

DECRETO No. 41.405-H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; y la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 de 28 de noviembre de 2017 y sus reformas.

Considerando:

1. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto debe ser de conocimiento público por los medios electrónicos y físicos disponibles.
2. Que el inciso b) del artículo 45 de la citada Ley No. 8131, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto.
3. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta No. 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
4. Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN citado, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

5. Que se hace necesario emitir el presente Decreto a los efectos de atender un conjunto de modificaciones presupuestarias para las distintas instituciones del Gobierno de la República, las cuales se requieren para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la Ley No. 9514 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017.
6. Que los órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto, han solicitado su confección, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
7. Que según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 40540-H publicado en el Alcance Digital No 191 a La Gaceta No 148 del 7 de agosto del 2017 y sus reformas “No se realizarán modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Nacional, vía decreto ejecutivo, que impliquen nuevas erogaciones o nuevos gastos”. No obstante, los ajustes incluidos en el presente decreto conforme a las justificaciones remitidas por las instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas, obedecen a recursos para la atención de obligaciones que deben ser cumplidas.
8. Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para las entidades involucradas, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional, y su versión original impresa, se custodiará en los archivos de dicha Dirección General.

Por tanto;

Decretan:

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 1º, inciso A) de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, con el fin de reflejar presupuestariamente la modificación de la composición de las cuentas de ingresos en la forma en que se indica a continuación:

Rebaja del artículo 1° inciso A):

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 INCISO A DE LA LEY N°9514
DETALLE DE LA REBAJA DE LOS INGRESOS CORRIENTES
en colones

Codificación		monto
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1.995.116.400
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.116.400
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.995.116.400
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.995.116.400
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	1.995.116.400
1412010900001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	995.116.400
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	1.000.000.000
	TOTAL	1.995.116.400

Aumento del artículo 1° inciso A):

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 INCISO A DE LA LEY N°9514
DETALLE DEL AUMENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES
en colones

Codificación		monto
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1.995.116.400
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.116.400
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.995.116.400
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.995.116.400
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	1.995.116.400
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	1.995.116.400
	TOTAL	1.995.116.400

Artículo 2°.— Modifícanse los artículos 2°,4°,5° y 6° de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en las instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas, en la forma que se indica a continuación:

Las rebajas en este artículo se muestran como sigue:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY No. 9514
DETALLE DE REBAJAS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	28.667.752.417,00
PODER EJECUTIVO	25.704.944.579,00
MINISTERIO DE HACIENDA	1.228.819.505,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.117.977.332,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	178.901.282,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	7.799.000,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.023.467.980,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81.806.720,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	50.572.005,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	10.804.000.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	647.252.007,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	198.208.303,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	73.529.027,00
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	158.981.263,00
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	15.455.000,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3.906.557.536,00
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	536.682.887,00
REGÍMENES DE PENSIONES	55.000.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1.895.113.121,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	29.564.600,00
MINISTERIO DE SALUD	605.409.551,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	89.847.460,00
PODER LEGISLATIVO	64.840.500,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	44.100.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.740.500,00
PODER JUDICIAL	2.816.567.532,00
PODER JUDICIAL	2.816.567.532,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	78.797.633,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	78.797.633,00
OBRAS ESPECÍFICAS	2.602.173,00
OBRAS ESPECÍFICAS	2.602.173,00

Los aumentos en este artículo se muestran como sigue:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY No. 9514
DETALLE DE AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO**

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	28.667.752.417,00
PODER EJECUTIVO	25.704.944.579,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.117.977.332,00
MINISTERIO DE HACIENDA	1.228.819.505,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	7.799.000,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.023.467.980,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	29.564.600,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	178.901.282,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81.806.720,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	50.572.005,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	10.804.000.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	647.252.007,00
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	15.455.000,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	73.529.027,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	198.208.303,00
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	536.682.887,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3.906.557.536,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1.895.113.121,00
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	158.981.263,00
REGÍMENES DE PENSIONES	55.000.000,00
MINISTERIO DE SALUD	605.409.551,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	89.847.460,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	78.797.633,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	78.797.633,00
PODER LEGISLATIVO	64.840.500,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	44.100.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.740.500,00
PODER JUDICIAL	2.816.567.532,00
PODER JUDICIAL	2.816.567.532,00
OBRAS ESPECÍFICAS	2.602.173,00
OBRAS ESPECÍFICAS	2.602.173,00

Artículo 3º.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA

**Rocío Aguilar M.
Ministra de Hacienda**

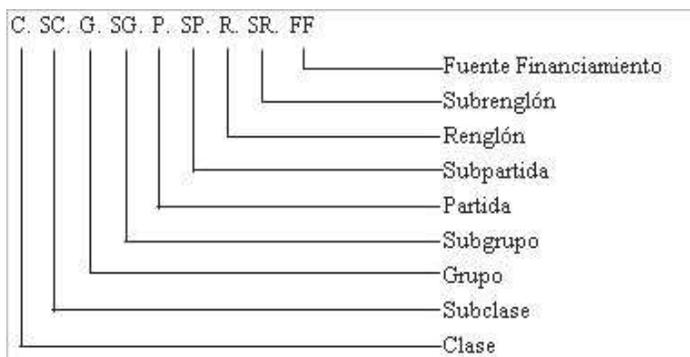
Artículo 1°: Modificase el artículo 1°, inciso A) de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (en colones)

REBAJAR

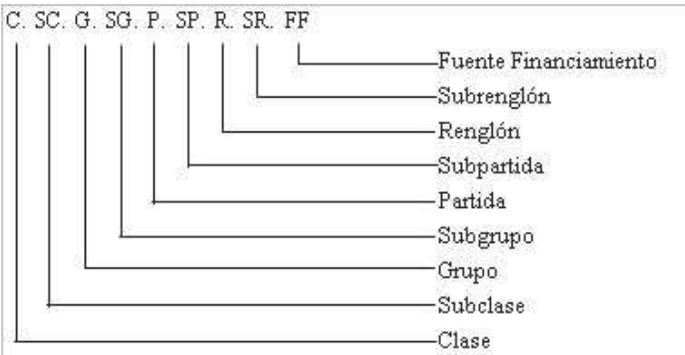
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1.995.116.400,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.116.400,00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.995.116.400,00
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.995.116.400,00
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	1.995.116.400,00
1412010900001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	995.116.400,00
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	1.000.000.000,00
TOTAL REBAJAR:		1.995.116.400,00



AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1.995.116.400,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.116.400,00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.995.116.400,00
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.995.116.400,00
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	1.995.116.400,00
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	1.995.116.400,00
	TOTAL AUMENTAR:	1.995.116.400,00

REBAJAR NETO 0,00



Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable:					102-009-00	
1 SERVICIOS						9.941.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						715.400,00
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.000,00
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	692.400,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.658.600,00
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES EN SITIO WEB).	1.500.000,00
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA).	1.158.600,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.300.000,00
10601	001	1120	1120		SEGUROS	1.300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.250.000,00
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL).	2.250.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.000.000,00
10899	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
109 IMPUESTOS						17.000,00
10999	001	1310	1120		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE ESPECIES FISCALES).	17.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.400.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>200.000,00</u>
20305	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.200.000,00</u>
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>2.699.500,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>175.000,00</u>
50101	001	2210	1120		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	175.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>1.814.500,00</u>
50299	280	2150	1120		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN TERRENO DE LA CGR).	1.814.500,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>710.000,00</u>
59902	280	2250	1120		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	710.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>700.000,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>700.000,00</u>
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>700.000,00</u>
70102	280	2310	2230	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (APORTE VOLUNTARIO AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY N°7575 DEL 13/2/1996 Y REGLAMENTO N°25721 DEL 17/10/1996). Céd-Jur: 3-007-204724	<u>700.000,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>009 20.740.500,00</u>
Total rebajar Título:						<u>102 20.740.500,00</u>

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

0 REMUNERACIONES						<u>14.300.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>2.500.000,00</u>
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	2.500.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>1.000.000,00</u>
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>10.800.000,00</u>
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.800.000,00
1 SERVICIOS						<u>19.700.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>500.000,00</u>
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>2.000.000,00</u>
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.000.000,00</u>
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>12.800.000,00</u>
10405	001	1120	1120		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE CASOS (PRIMER AÑO).	12.800.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>400.000,00</u>
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.000.000,00</u>
10804	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>850.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>850.000,00</u>
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	350.000,00
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>9.250.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>9.250.000,00</u>
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	4.200.000,00
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (RECURSOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	5.050.000,00
Total rebajar Programa:					808	<u>44.100.000,00</u>
Total rebajar Título:					103	<u>44.100.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 201-021-00

0 REMUNERACIONES				10.668.645,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				10.668.645,00	
00101	001	1111	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.668.645,00
1 SERVICIOS				17.215.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				10.190.000,00	
10201	001	1120	1111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.190.000,00
10204	001	1120	1111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.650.000,00	
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.650.000,00
				(PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LOS COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.375.000,00	
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.950.000,00
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	925.000,00
Total rebajar Programa: 021				27.883.645,00	

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-01

0 REMUNERACIONES				3.038.850,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				3.038.850,00	
00101	001	1111	1141	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.038.850,00
1 SERVICIOS				1.200.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				200.000,00	
10203	001	1120	1141	SERVICIO DE CORREO	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.000.000,00</u>
10502	001	1120	1141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 <u>4.238.850,00</u>
Subprograma: 02						-----
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-02						
1 SERVICIOS						<u>2.828.920,00</u>
101 ALQUILERES						<u>547.000,00</u>
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	134.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	233.000,00
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	180.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>550.000,00</u>
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	550.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>931.920,00</u>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	366.920,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	115.000,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	450.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>800.000,00</u>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>86.995,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>86.995,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	34.490,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.505,00
Total rebajar Subprograma:						02 <u>2.915.915,00</u>
Total rebajar Programa:						024 <u>7.154.765,00</u>
Programa: 027-00						-----
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Registro Contable: 201-027-00						
0 REMUNERACIONES						<u>5.433.595,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>5.433.595,00</u>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.433.595,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						10.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.100.000,00
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.100.000,00
Total rebajar Programa:						027 15.533.595,00
Total rebajar Título:						201 50.572.005,00
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 034-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 202-034-00						
0 REMUNERACIONES						25.018.205,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.018.205,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.018.205,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.000.000,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.000.000,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00
1 SERVICIOS						6.843.000,00
101 ALQUILERES						5.643.000,00
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.643.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.200.000,00
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.500.000,00
20202	001	1120	1111		PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.500.000,00
Total rebajar Programa:						034 33.361.205,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable:

202-041-00

0 REMUNERACIONES	19.976.250,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	19.976.250,00
00101 001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.976.250,00
1 SERVICIOS	12.939.000,00
101 ALQUILERES	3.180.000,00
10101 001 1120 1310 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.180.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	7.400.000,00
10202 001 1120 1310 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	400.000,00
10204 001 1120 1310 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	270.000,00
10502 001 1120 1310 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	270.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.839.000,00
10601 001 1120 1310 SEGUROS	1.839.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250.000,00
10801 001 1120 1310 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250.000,00
Total rebajar Programa: 041	32.915.250,00

Programa: 042-00

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Registro Contable:

202-042-00

0 REMUNERACIONES	962.395,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	962.395,00
00301 001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	962.395,00
1 SERVICIOS	6.102.150,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.150,00
10406 001 1120 1310 SERVICIOS GENERALES	22.110,00
(PARA RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	
10499 001 1120 1310 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.040,00
(PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.050.000,00
10601 001 1120 1310 SEGUROS	6.050.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						188.027,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						109.411,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	109.411,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						24.335,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.335,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						54.281,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.281,00
					Total rebajar Programa:	042 7.252.572,00
					Total rebajar Título:	202 73.529.027,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

0 REMUNERACIONES						2.714.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.714.600,00
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	2.714.600,00
1 SERVICIOS						2.550.000,00
101 ALQUILERES						1.050.000,00
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.050.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						500.000,00
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.000.000,00
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.000.000,00
(PARA MANTENIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIO DE LLAMADA DE EMERGENCIA).						
					Total rebajar Programa:	044 5.264.600,00

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

1 SERVICIOS						11.100.000,00
101 ALQUILERES						11.100.000,00
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000,00
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Total rebajar Programa: 049 11.100.000,00

Programa: 051-00

PROGRAMACION PUBLICITARIA

Registro Contable: 203-051-00

1 SERVICIOS 1.200.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.200.000,00

10406 001 1120 3330 SERVICIOS GENERALES 1.200.000,00

(PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,
RECARGA DE EXTINTORES).

Total rebajar Programa: 051 1.200.000,00

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 03

IMPRENTA NACIONAL

Registro Contable: 203-054-03

0 REMUNERACIONES 12.000.000,00

003 INCENTIVOS SALARIALES 12.000.000,00

00304 001 1111 1143 SALARIO ESCOLAR 12.000.000,00

Total rebajar Subprograma: 03 12.000.000,00

Total rebajar Programa: 054 12.000.000,00

Total rebajar Título: 203 29.564.600,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1 SERVICIOS 49.841.720,00

101 ALQUILERES 1.556.720,00

10101 001 1120 1113 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS 556.720,00

10199 001 1120 1113 OTROS ALQUILERES 1.000.000,00

(REBAJA TOTAL PARA EL PAGO DE CERTIFICADOS DE
SEGURIDAD INTERNACIONAL DE SYMANTEC/VERISIGN
PROTECCION CONTRA ROBOS DE INFORMACION Y
ATAQUES CEBERNETICOS)

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>24.000.000,00</u>
10405	001	1120	1113		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE BASES DE DATOS, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, VOZ Y VIGILANCIA).	24.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>650.000,00</u>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>1.935.000,00</u>
10601	001	1120	1113		SEGUROS	1.935.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>21.200.000,00</u>
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.500.000,00
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000,00
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	700.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
19905	001	1120	1113		DEDUCIBLES	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.000.000,00</u>
20101	001	1120	1113		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.000.000,00</u>
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>14.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>14.500.000,00</u>
50105	280	2210	1113		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	14.500.000,00
Total rebajar Programa: 079						<u>68.341.720,00</u>
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
0 REMUNERACIONES						<u>4.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>4.000.000,00</u>
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	082 4.000.000,00

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

	1 SERVICIOS	9.250.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00
10203	001 1120 1113 SERVICIO DE CORREO	1.500.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700.000,00
10303	001 1120 1113 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.800.000,00
10502	001 1120 1113 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.800.000,00
10504	001 1120 1113 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000,00
10702	001 1120 1113 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000,00
	(PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES, CONTRATOS: 2014-000015-00, 2013-00040-00, 2013-000027-00, 2015-000007-00)	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250.000,00
10808	001 1120 1113 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	215.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215.000,00
20104	001 1120 1113 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	215.000,00
	Total rebajar Programa:	084 9.465.000,00
	Total rebajar Título:	204 81.806.720,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable: 205-089-00

	0 REMUNERACIONES	25.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	25.000.000,00
00302	001 1111 1360 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						35.208.947,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						11.257.000,00
10405	001	1120	1360		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO C-64-2013 POR ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HORAS DE SOPORTE).	11.257.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.951.947,00
10601	001	1120	1360		SEGUROS	3.951.947,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						20.000.000,00
10801	001	1120	1360		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.591.053,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.591.053,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.591.053,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						5.000.000,00
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (REBAJA PARCIAL PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	5.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						8.000.000,00
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS						8.000.000,00
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (REBAJA PARCIAL PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	8.000.000,00
Total rebajar Programa: 089						75.800.000,00
Programa: 090-00						
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES						
Subprograma: 01						
POLICÍA CONTROL DE DROGAS						
Registro Contable: 205-090-01						
0 REMUNERACIONES						18.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						18.000.000,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	18.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.500.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Subprograma:	01 21.500.000,00
					Subprograma: 02	-----
					ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	
					Registro Contable: 205-090-02	
					0 REMUNERACIONES	17.000.000,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
					1 SERVICIOS	577.139.008,00
					101 ALQUILERES	32.147.000,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.647.000,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.500.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	28.369.056,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.500.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.500.000,00
10299	001	1120	2210		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.369.056,00
					(REBAJA PARCIAL PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	762.224,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	762.224,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	332.300.013,00
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA	20.250.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO OBRAS QUE FORMAN PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	309.300.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (2009LN-000002-CMBYC)).	
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.750.013,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO VEHICULAR).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.157.500,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.157.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>76.749.987,00</u>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	76.749.987,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>100.653.228,00</u>
10803	001	1120	2220		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	12.233.334,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.500.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75.359.894,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.520.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.800.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.240.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>250.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>20.000.000,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>230.000.000,00</u>
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	230.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 02						844.139.008,00
Subprograma: 03						
SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable:					205-090-03	
0 REMUNERACIONES						<u>320.405.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>320.405.000,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	320.405.000,00
1 SERVICIOS						<u>242.000.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>242.000.000,00</u>
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	22.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	220.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>870.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>870.000.000,00</u>
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	870.000.000,00

(INCLUYE ¢70.802.470,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						1.192.931.831,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						515.000.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	515.000.000,00
(INCLUYE ¢515.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).						
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						677.931.831,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	670.581.140,00
(INCLUYE ¢670.581.140,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIONES POLICIALES EN BATÁN Y COLONIA DE POCOCÍ).						
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.350.691,00
(INCLUYE ¢7.350.691,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TORRETAS DEL ARSENAL NACIONAL).						
Total rebajar Subprograma:						03 2.625.336.831,00
Subprograma: 04						-----
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS						
Registro Contable:					205-090-04	
0 REMUNERACIONES						20.220.450,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.220.450,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.220.450,00
1 SERVICIOS						60.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						60.000.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						235.008.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.000.000,00
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						100.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>23.000.000,00</u>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>102.008.000,00</u>
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	62.008.000,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	40.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						04 315.228.450,00
Subprograma: 05						-----
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA						
Registro Contable: 205-090-05						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>574.667,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>574.667,00</u>
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	574.667,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.703.510,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.703.510,00</u>
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	4.703.510,00
Total rebajar Subprograma:						05 5.278.177,00
Subprograma: 06						-----
POLICÍA DE FRONTERAS						
Registro Contable: 205-090-06						
0 REMUNERACIONES						<u>3.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>3.000.000,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>16.275.070,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>16.275.070,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.275.070,00
Total rebajar Subprograma:						06 19.275.070,00
Total rebajar Programa:						090 3.830.757.536,00
Total rebajar Título:						205 3.906.557.536,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 206-132-00	
0	REMUNERACIONES	89.896.523,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	30.900.629,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.900.629,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	48.969.415,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.837.008,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.611.608,00
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	8.000.000,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.520.799,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.057.329,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.797.979,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.797.979,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	259.350,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	259.350,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.969.150,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.634.998,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.634.998,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	778.051,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	778.051,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.556.101,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.556.101,00
1 SERVICIOS						178.800.647,00
101 ALQUILERES						34.020.278,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.485.280,00
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.534.998,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						77.515.032,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.062.371,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.789.837,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	7.500.000,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.968.100,00
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	3.194.724,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000.000,00
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	10.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						8.174.253,00
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	435.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL LAS OFICINAS).	3.739.253,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL CONTRATO DE FUMIGACIÓN).	4.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						40.690.424,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.420.000,00
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.510.112,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.760.312,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						8.400.660,00
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS).	8.400.660,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						31.592.357,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.709.532,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.209.532,00
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
20199	001	1120	1112		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.450.000,00
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000,00
20303	001	1120	1112		MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000,00
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						900.000,00
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						14.532.825,00
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	633.833,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.200.000,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.400.000,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	700.000,00
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	441.992,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	157.000,00
5 BIENES DURADEROS						177.902.203,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						177.902.203,00
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS	177.902.203,00
(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						430.521,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						430.521,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	430.521,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	300.846,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	129.675,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						132 478.622.251,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES						199.555.451,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						37.913.850,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.913.850,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						146.357.173,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.929.904,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.275.538,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	105.200.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.951.731,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>7.709.424,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>7.314.069,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.314.069,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>395.355,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	395.355,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.575.004,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>4.016.808,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.016.808,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.186.065,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.186.065,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.372.131,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.372.131,00
1 SERVICIOS						<u>169.400.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>15.100.000,00</u>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						33.000.000,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.000.000,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.500.000,00
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	4.500.000,00
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						24.500.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	20.000.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIO).	
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SEMANA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						25.000.000,00
10601	001	1120	1112		SEGUROS	25.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						66.300.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						44.700.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.200.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						300.000,00
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000,00
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>18.000.000,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>25.200.000,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>656.290,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>656.290,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>656.290,00</u>
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	458.612,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	197.678,00
Total rebajar Subprograma:						02 414.311.741,00
Subprograma: 03						-----
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						<u>46.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>46.000.000,00</u>
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>82.193.444,00</u>
101 ALQUILERES						<u>10.000.000,00</u>
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>3.193.444,00</u>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.193.444,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>30.000.000,00</u>
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	30.000.000,00
(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>39.000.000,00</u>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	39.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>11.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>11.000.000,00</u>
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.306.556,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>1.306.556,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>1.306.556,00</u>
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS.	1.306.556,00
(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112).						
Céd-Jur: 2-100-042005						
Total rebajar Subprograma:						03 140.500.000,00
Subprograma: 04						-----
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
0 REMUNERACIONES						<u>250.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>250.000,00</u>
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	250.000,00
Total rebajar Subprograma:						04 250.000,00
Subprograma: 05						-----
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable: 206-134-05						
0 REMUNERACIONES						<u>21.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>7.000.000,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>14.000.000,00</u>
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.000.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.000.000,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.000.000,00</u>
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						05 23.000.000,00
Total rebajar Programa:						134 578.061.741,00
Programa: 135-00						
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable:					206-135-01	
0 REMUNERACIONES						<u>5.300.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>300.000,00</u>
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	300.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>5.000.000,00</u>
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>4.619.845,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>4.200.000,00</u>
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.100.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.100.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>250.000,00</u>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	250.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>169.845,00</u>
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	169.845,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>32.493.372,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>32.493.372,00</u>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	32.493.372,00
Total rebajar Subprograma:						01 42.413.217,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL ADUANERO	
	Registro Contable: 206-135-02	
	0 REMUNERACIONES	18.500.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	18.500.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.500.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
	603 PRESTACIONES	2.000.000,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	2.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	20.500.000,00
	Total rebajar Programa: 135	62.913.217,00

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 02

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-02

	0 REMUNERACIONES	15.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	15.000.000,00
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	15.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000,00
29903 001 1120 1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	15.006.000,00

Subprograma: 03

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable: 206-136-03

	1 SERVICIOS	450.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	450.000,00
10202 001 1120 1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	450.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
					Registro Contable:	206-136-04
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						04 2.000.000,00
Subprograma: 05						
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA						
					Registro Contable:	206-136-05
1 SERVICIOS						585.683,00
101 ALQUILERES						585.683,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	585.683,00
Total rebajar Subprograma:						05 585.683,00
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
1 SERVICIOS						1.100.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.100.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.100.000,00
Total rebajar Subprograma:						06 1.100.000,00
Total rebajar Programa:						136 19.141.683,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
					Registro Contable:	206-138-01
0 REMUNERACIONES						9.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.000.000,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.000.000,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		<u>72.874.385,00</u>
101 ALQUILERES		<u>72.874.385,00</u>
10103 001 1120 1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.874.385,00
Total rebajar Subprograma: 01		81.874.385,00

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

0 REMUNERACIONES		<u>2.500.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>2.500.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	2.500.000,00
1 SERVICIOS		<u>5.706.228,00</u>
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>5.706.228,00</u>
10701 001 1120 1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.706.228,00

(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO, PAGO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES CUBIERTAS POR LA RECTORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PAGO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y A INSTITUCIONES BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA).

Total rebajar Subprograma: 02	8.206.228,00
Total rebajar Programa: 138	90.080.613,00
Total rebajar Título: 206	1.228.819.505,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0 REMUNERACIONES		<u>6.172.700,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>2.500.000,00</u>
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.852.500,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.757.500,00</u>
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.757.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>95.000,00</u>
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	95.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.820.200,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>965.200,00</u>
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	965.200,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>285.000,00</u>
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	285.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>570.000,00</u>
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	570.000,00
1 SERVICIOS						<u>31.900.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>2.338.543,00</u>
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.238.543,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10104	001	1120	2121		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>4.761.457,00</u>
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.573.957,00
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	187.500,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.500.000,00</u>
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000,00
(INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL EVENTO DE LA FERIA DE GUSTICO DONDE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CENTRAL).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>20.300.000,00</u>
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.500.000,00
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.800.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>3.000.000,00</u>
19902	001	1120	2121		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.000.000,00
(RECURSOS PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.300.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>3.000.000,00</u>
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>300.000,00</u>
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>500.000,00</u>
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.500.000,00</u>
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						175.047.500,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						175.047.500,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	175.047.500,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.500,00
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-153004	175.000.000,00
Total rebajar Programa: 169						219.420.200,00
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
					Registro Contable: 207-175-00	
0 REMUNERACIONES						4.937.392,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						87.900,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	87.900,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.446.071,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.320.631,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.320.631,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	125.440,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	125.440,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.403.421,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.274.465,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.274.465,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	376.319,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	376.319,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	752.637,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	752.637,00
1 SERVICIOS						<u>4.900.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>1.900.000,00</u>
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.900.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>3.000.000,00</u>
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>18.654.122,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.812.122,00</u>
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.569.634,00
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	242.488,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>5.700.000,00</u>
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	5.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>642.000,00</u>
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	242.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.500.000,00</u>
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>62.720,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>62.720,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>62.720,00</u>
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	62.720,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>399.277.573,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>128.000.000,00</u>
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	<u>128.000.000,00</u>
70104	280	2310	2121	200	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE. (CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES Y CULTURALES EN EL CANTON DE QUEPOS. LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042111	128.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	<u>271.277.573,00</u>
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	<u>271.277.573,00</u>
70201 280 2320 2121 200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	<u>271.277.573,00</u>
	Total rebajar Programa:	175 427.831.807,00
	Total rebajar Título:	207 647.252.007,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0	REMUNERACIONES	<u>93.213.149,00</u>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>87.061.647,00</u>
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87.061.647,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.151.502,00</u>
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.262.440,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.093.512,00
00399 001 1111 2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	795.550,00
1	SERVICIOS	<u>4.435.000,00</u>
101	ALQUILERES	<u>160.000,00</u>
10199 001 1120 2111	OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	160.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>75.000,00</u>
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	75.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.300.000,00</u>
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.300.000,00
(SERVICIOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC).						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>1.500.000,00</u>
10601	001	1120	2111		SEGUROS	1.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>800.000,00</u>
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>600.000,00</u>
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	600.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>5.415.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.500.000,00</u>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>185.000,00</u>
20302	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000,00
20303	001	1120	2111		MADERA Y SUS DERIVADOS	35.000,00
20305	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000,00
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>300.000,00</u>
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.430.000,00</u>
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	560.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.285.000,00
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	535.000,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	950.000,00
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000,00
Total rebajar Programa:						215 103.063.149,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
					Registro Contable:	208-217-00
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.000.000,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
1 SERVICIOS						257.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						257.000,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	257.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						200.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						200.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
Total rebajar Programa: 217						2.457.000,00
Programa: 218-00						
REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS						
					Registro Contable:	208-218-00
0 REMUNERACIONES						6.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.500.000,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.500.000,00
1 SERVICIOS						362.846,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						62.846,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.846,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						300.000,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	300.000,00
						(PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).
5 BIENES DURADEROS						28.911,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						28.911,00
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.911,00
Total rebajar Programa: 218						6.891.757,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable:

208-219-00

1 SERVICIOS				15.920.800,00
101 ALQUILERES				3.000.000,00
10101	001	1120	2111 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				12.920.800,00
10405	001	1120	2111 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	12.920.800,00
(PARA DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) DE MAYOR CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES).				
Total rebajar Programa: 219				15.920.800,00

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable:

208-223-00

0 REMUNERACIONES				14.713.557,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				5.000.000,00
00105	001	1111	2111 SUPLENCIAS	5.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				3.800.000,00
00205	001	1111	2111 DIETAS	3.800.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				5.913.557,00
00301	001	1111	2111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.663.422,00
00302	001	1111	2111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.650.300,00
00399	001	1111	2111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	599.835,00
1 SERVICIOS				12.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				100.000,00
10307	001	1120	2111 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				11.900.000,00
10499	001	1120	2111 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.900.000,00
(PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.250.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.250.000,00
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000,00
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
Total rebajar Programa: 223						29.963.557,00

Programa: 224-00

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Registro Contable: 208-224-00

1 SERVICIOS						645.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						645.000,00
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	645.000,00
(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						40.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						40.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.000,00
Total rebajar Programa: 224						685.000,00
Total rebajar Título: 208						158.981.263,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

1 SERVICIOS						5.737.000,00
101 ALQUILERES						1.600.000,00
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.600.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.000.000,00
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.000.000,00</u>
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.137.000,00</u>
10899	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.137.000,00
Total rebajar Programa: 326						5.737.000,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
Registro Contable: 209-327-00						
1 SERVICIOS						<u>470.635.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>105.200.000,00</u>
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	2.500.000,00
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	102.700.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>216.400.000,00</u>
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA	10.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TODAS LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA).	
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES	205.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA C.S.E SEGURIDAD S.A EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS).	
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.400.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON LA EMPRESA CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS TABOADA Y ASOCIADOS S.A. Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>149.035.000,00</u>
10802	280	2120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	145.000.000,00
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.035.000,00
10899	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.343.459.297,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>189.616.654,00</u>
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189.616.654,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.101.042.643,00</u>
20302	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.101.042.643,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>50.000.000,00</u>
20402	280	2120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.800.000,00</u>
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.800.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.103.336.683,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.103.336.683,00</u>
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	995.456.683,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	83.680.000,00
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	20.000.000,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.200.000,00
Total rebajar Programa:						327 2.917.430.980,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
1 SERVICIOS						<u>1.000.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.000.000,00</u>
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.000.000,00</u>
29903	280	2120	2153		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
Total rebajar Programa:						328 3.000.000,00
Programa: 329-00						
EDIFICACIONES NACIONALES						
Registro Contable: 209-329-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>12.000.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>12.000.000,00</u>
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.000.000,00
Total rebajar Programa:						329 12.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

1 SERVICIOS	15.300.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000,00
10204 001 1120 2151 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00
10303 001 1120 2151 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00
10805 001 1120 2151 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	70.000.000,00
20101 001 1120 2151 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01	85.300.000,00
Total rebajar Programa: 331	85.300.000,00
Total rebajar Título: 209	3.023.467.980,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0 REMUNERACIONES	108.395.753,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	72.014.100,00
00101 001 1111 3250 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.014.100,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	36.381.653,00
00301 001 1111 3250 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.998.295,00
00302 001 1111 3250 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.779.179,00
00399 001 1111 3250 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.604.179,00
1 SERVICIOS	10.960.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	2.120.000,00
10203 001 1120 3250 SERVICIO DE CORREO	2.120.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>540.000,00</u>
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	540.000,00
(PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.000.000,00</u>
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>5.300.000,00</u>
10601	001	1120	3250		SEGUROS	5.300.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>2.000.000,00</u>
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>20.342.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>12.000.000,00</u>
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>817.000,00</u>
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	817.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.964.000,00</u>
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.964.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>4.561.000,00</u>
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	2.588.000,00
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.973.000,00
Total rebajar Programa: 630						<u>139.697.753,00</u>

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES						<u>349.488.798,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>233.931.426,00</u>
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233.931.426,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>115.557.372,00</u>
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.125.486,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.804.982,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.626.904,00
1 SERVICIOS						9.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						7.900.000,00
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.900.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.100.000,00
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	1.100.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						107.223.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						70.000.000,00
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						15.479.000,00
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.479.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						21.744.000,00
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.193.000,00
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	296.000,00
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.255.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 465.711.798,00
Total rebajar Programa:						631 465.711.798,00
Total rebajar Título:						211 605.409.551,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES						6.037.932,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.500.000,00
00205	001	1111	2112		DIETAS	1.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.537.932,00
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	4.537.932,00
1 SERVICIOS						64.550.000,00
101 ALQUILERES						26.100.000,00
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES	22.400.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EN LA NUBE PARA LAS CUENTAS DE CORREO, ENTRE OTROS).	
					102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>2.500.000,00</u>
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	2.500.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>4.950.000,00</u>
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	1.950.000,00
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	3.000.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>29.000.000,00</u>
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	29.000.000,00
					(PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA DE VIDRIOS).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>2.000.000,00</u>
10899	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>16.300.000,00</u>
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>6.200.000,00</u>
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.200.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>4.700.000,00</u>
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.700.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>5.400.000,00</u>
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000,00
29906	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	900.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.363.000,00</u>
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>2.363.000,00</u>
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	2.363.000,00
					(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
					Total rebajar Programa:	729 <u>89.250.932,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
					Registro Contable:	212-731-00
1 SERVICIOS						29.100.000,00
101 ALQUILERES						4.100.000,00
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						25.000.000,00
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE CASOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN).	25.000.000,00
					Total rebajar Programa:	731 29.100.000,00
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 01						
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF						
					Registro Contable:	212-732-01
1 SERVICIOS						894.466.591,00
101 ALQUILERES						14.490.000,00
10199	001	1120	3530		OTROS ALQUILERES (PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACION EN LINEA).	14.490.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.046.074,00
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.046.074,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						805.009.017,00
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS PARA EL CAMBIO DE TECHO Y SUPERVISION DE LAS OBRAS).	3.060.000,00
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF).	32.960.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10405	001	1120	3530		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA LA DESAF Y LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	475.136,00
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ENTRE OTROS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	2.456.861,00
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF).	766.057.020,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>1.450.000,00</u>
10601	001	1120	3530		SEGUROS	1.450.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>71.471.500,00</u>
10801	001	1120	3530		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.000.000,00
10808	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.354.500,00
10899	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	117.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.649.809,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>603.027,00</u>
20102	001	1120	3530		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	149.200,00
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	453.827,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>153.782,00</u>
20203	001	1120	3530		ALIMENTOS Y BEBIDAS	153.782,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.893.000,00</u>
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	893.000,00
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>101.600.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>101.600.000,00</u>
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	101.600.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 998.716.400,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
					Registro Contable:	212-732-02
1 SERVICIOS						900.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						500.000,00
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						400.000,00
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.000.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.000.000.000,00
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.000.000.000,00
60108	001	1310	3570	203	FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO). (PARA EL PAGO A EMPRESAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CONTRATEN A PERSONAS DESOCUPADAS, QUE TENDRÁN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, SEGÚN DECRETO No. 39213-MTSS-MEIC Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042012	1.000.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 1.000.900.000,00
					Total rebajar Programa:	732 1.999.616.400,00
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
					Registro Contable:	212-734-00
1 SERVICIOS						10.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000,00
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.000,00
					Total rebajar Programa:	734 10.000,00
					Total rebajar Título:	212 2.117.977.332,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

1 SERVICIOS	162.560.554,00
101 ALQUILERES	46.000.000,00
10102 001 1120 3320 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	46.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	14.234.554,00
10204 001 1120 3320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.234.554,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	700.000,00
10406 001 1120 3320 SERVICIOS GENERALES	700.000,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	35.376.000,00
10503 001 1120 3320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	35.376.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.250.000,00
10801 001 1120 3320 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.250.000,00
Total rebajar Programa: 749	162.560.554,00

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

1 SERVICIOS	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10805 001 1120 3320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
20104 001 1120 3320 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00
Total rebajar Programa: 751	600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

0 REMUNERACIONES				2.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				2.500.000,00
00304	001	1111	3320 SALARIO ESCOLAR	2.500.000,00
1 SERVICIOS				10.500.000,00
101 ALQUILERES				3.000.000,00
10101	001	1120	3320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				7.500.000,00
10201	001	1120	3320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000,00
10204	001	1120	3320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
Total rebajar Programa:				753 13.000.000,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

0 REMUNERACIONES				3.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				3.000.000,00
00304	001	1111	3320 SALARIO ESCOLAR	3.000.000,00
1 SERVICIOS				10.530.000,00
101 ALQUILERES				500.000,00
10199	001	1120	3320 OTROS ALQUILERES	500.000,00
(PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMÁS DE TOLDOS)				
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				630.000,00
10304	001	1120	3320 TRANSPORTE DE BIENES	300.000,00
10305	001	1120	3320 SERVICIOS ADUANEROS	330.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				7.000.000,00
10499	001	1120	3320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.000.000,00
(PARA EL PAGO ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE MONITOREO DE ALARMAS, ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TÍTERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA)				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>2.400.000,00</u>
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	600.000,00
					(PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	1.800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.070.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.070.000,00</u>
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.070.000,00
Total rebajar Programa: 755						<u>14.600.000,00</u>

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

1 SERVICIOS						<u>2.447.749,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>947.749,00</u>
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	947.749,00
					(PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE GRAN CALIDAD, INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES, COMO EL TEATRO, MIMO, NARRACIONES, MASCARADAS, CUENTA CUENTOS Y BAILE, ENTRE OTROS)	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.500.000,00</u>
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>5.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>5.000.000,00</u>
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000,00
Total rebajar Programa: 758						<u>7.447.749,00</u>
Total rebajar Título: 213						<u>198.208.303,00</u>

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 779-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 214-779-00

0 REMUNERACIONES						<u>17.560.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>4.000.000,00</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>10.800.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.800.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.370.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.300.000,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.300.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>70.000,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	70.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.390.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>750.000,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	750.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>210.000,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	210.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	430.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	430.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	779 17.560.000,00

Programa: 780-00

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Registro Contable: 214-780-00

					0 REMUNERACIONES	5.652.000,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.500.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.500.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	2.250.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	500.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.750.000,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	452.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	430.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	430.000,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	22.000,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>450.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	240.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	240.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	70.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	70.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	140.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	140.000,00
1 SERVICIOS						<u>7.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>7.000.000,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.000.000,00
Total rebajar Programa: 780						<u>12.652.000,00</u>
Programa: 781-00						
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable:					214-781-00	
0 REMUNERACIONES						<u>11.135.400,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>11.135.400,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.135.400,00
1 SERVICIOS						<u>4.450.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>4.450.000,00</u>
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.450.000,00
Total rebajar Programa: 781						<u>15.585.400,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						426.300.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						150.000.000,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	150.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						20.000.000,00
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	20.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						192.000.000,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.000.000,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	52.000.000,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						31.600.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.000.000,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.600.000,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.600.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						32.700.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.000.000,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.200.000,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.200.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.500.000,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.500.000,00
1 SERVICIOS						813.776.964,00
101 ALQUILERES						172.117.754,00
10104	001	1120	1330		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	23.190.512,00
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (REBAJA PARCIAL PARA ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	148.927.242,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						596.404.330,00
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	596.404.330,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						140.000,00
10701	001	1120	1330		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REBAJA PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA EN ÁREAS EN LAS CUALES SE REQUIERE REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS O LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS).	140.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						43.383.395,00
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	282.773,00
10806	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	212.500,00
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	383.241,00
10808	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.504.881,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>1.731.485,00</u>
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	1.731.485,00
					(REBAJA PARCIAL PARA CANCELAR, SEGÚN DECRETO No. 32868-MINAE, LOS CÁNONES AMBIENTALES POR VERTIDOS).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>489.537.766,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.185.245,00</u>
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.185.245,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>409.243.868,00</u>
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	409.243.868,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>20.705.252,00</u>
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.705.252,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>32.512.336,00</u>
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.678.837,00
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	21.833.499,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>25.891.065,00</u>
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	518.433,00
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.278.319,00
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94.313,00
5 BIENES DURADEROS						<u>14.096.091,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>14.096.091,00</u>
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.530.490,00
50105	280	2210	1330		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.565.601,00
					Total rebajar Programa:	783 1.743.710.821,00
					Programa: 784-00	
					REGISTRO NACIONAL	
					Registro Contable: 214-784-00	
0 REMUNERACIONES						<u>105.604.900,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>20.604.900,00</u>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.604.900,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>85.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	85.000.000,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	85.000.000,00
Total rebajar Programa:						784 105.604.900,00
Total rebajar Título:						214 1.895.113.121,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

1 SERVICIOS						<u>950.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>18.300,00</u>
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.300,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>931.700,00</u>
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	931.700,00
Total rebajar Programa:						811 950.000,00

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

1 SERVICIOS						<u>6.024.095,00</u>
101 ALQUILERES						<u>310.000,00</u>
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	310.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>40.421,00</u>
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	40.421,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.930.674,00</u>
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.186.349,00
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	744.325,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>300.000,00</u>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>100.000,00</u>
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS ESPECIALES, DE CARÁCTER PROTOCOLARIO).	100.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>3.343.000,00</u>
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.143.000,00
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>374.905,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>374.905,00</u>
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	335.305,00
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	39.600,00
Total rebajar Programa:						814 <u>6.399.000,00</u>
Programa: 815-00						
ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
Registro Contable: 215-815-00						
1 SERVICIOS						<u>450.000,00</u>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>450.000,00</u>
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450.000,00
Total rebajar Programa:						815 <u>450.000,00</u>
Total rebajar Título:						215 <u>7.799.000,00</u>
Título: 216						
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR						
Programa: 792-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 216-792-00						
1 SERVICIOS						<u>10.000.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>10.000.000,00</u>
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.455.000,00
603 PRESTACIONES						5.305.000,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	5.305.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						150.000,00
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES	150.000,00
(PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).						
Total rebajar Programa:						792 15.455.000,00
Total rebajar Título:						216 15.455.000,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES						4.802.180,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.675.350,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.675.350,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.126.830,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	516.830,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.610.000,00
1 SERVICIOS						24.829.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						24.829.000,00
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.829.000,00
Total rebajar Programa:						863 29.631.180,00

Programa: 874-00

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Registro Contable: 217-874-00

0 REMUNERACIONES						30.124.180,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						25.241.200,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.241.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.882.980,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.882.980,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						27.000.000,00
101 ALQUILERES						20.000.000,00
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.000.000,00
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.000.000,00
10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000,00
(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EN LO RELATIVO AL COMITÉ DE GOBERNANZA PÚBLICA).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.092.100,00
603 PRESTACIONES						3.092.100,00
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	3.092.100,00
Total rebajar Programa:						874 60.216.280,00
Total rebajar Título:						217 89.847.460,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES						101.450.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.000.000,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.000.000,00
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	6.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.000.000,00
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						69.000.000,00
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.000.000,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.000.000,00
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	9.000.000,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.950.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>9.950.000,00</u>
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.950.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.500.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>6.000.000,00</u>
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.000.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>3.500.000,00</u>
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.500.000,00
1 SERVICIOS						<u>48.575.839,00</u>
101 ALQUILERES						<u>14.439.765,00</u>
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000,00
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (REBAJA PARCIAL PARA ENTE: IT-SECURITY SERVICES PLAZO: 2018-2021; CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE, ENTE: E-SOURCE COSTA RICA, PLAZO: 2016-2020; ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, ENTE: ADN DATACENTER PLAZO: 2017-2021; Y SERVICIO DE CONTROLADOR DE DOMINIO EN NUBE).	4.439.765,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>14.001.301,00</u>
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.001.301,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>5.124.273,00</u>
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.159.107,00
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.857.011,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (REBAJA PARCIAL PARA SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS VÍA SIMPE).	350.000,00
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	758.155,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.436.500,00
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE: UN DIAGNÓSTICO QUE DETERMINE MEJORAS EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA).	1.760.000,00
10406	001	1120	1160		SERVICIOS GENERALES (REBAJA PARCIAL PARA CONFECCIÓN DE SELLO).	296.500,00
10499	001	1120	1160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	3.380.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000,00
10504	001	1120	1160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.782.000,00
10701	001	1120	1160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REBAJA PARCIAL PARA CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS); CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, Y ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS ARCHIVÍSTICAS).	3.308.000,00
10702	001	1120	1160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA REUNIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES Y EVENTOS QUE SON LLEVADOS A CABO POR EL DESPACHO).	474.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.392.000,00
10806	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.392.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.400.000,00
19905	001	1120	1160		DEDUCIBLES	1.400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						17.316.932,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						7.217.782,00
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.217.782,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>9.099.150,00</u>
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.852.400,00
29904	001	1120	1160		TEXTILES Y VESTUARIO	719.450,00
29905	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	419.000,00
29907	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	108.300,00
Total rebajar Programa: 893						<u>167.342.771,00</u>

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

0 REMUNERACIONES						<u>11.058.511,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>11.058.511,00</u>
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.058.511,00
1 SERVICIOS						<u>500.000,00</u>
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>500.000,00</u>
10601	001	1120	2161		SEGUROS	500.000,00
Total rebajar Programa: 899						<u>11.558.511,00</u>
Total rebajar Título: 218						<u>178.901.282,00</u>

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0 REMUNERACIONES						<u>33.598.887,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>33.598.887,00</u>
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.236.187,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	362.700,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						473.800.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						473.800.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	473.800.000,00
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC). Céd-Jur: 3-007-317912	473.800.000,00
Total rebajar Programa:						879 507.398.887,00
Programa: 883-00						
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable: 219-883-00						
0 REMUNERACIONES						5.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
1 SERVICIOS						10.000.000,00
101 ALQUILERES						10.000.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
Total rebajar Programa:						883 15.000.000,00
Programa: 887-00						
DIRECCIÓN DE AGUA						
Registro Contable: 219-887-00						
0 REMUNERACIONES						3.800.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.800.000,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.800.000,00
Total rebajar Programa:						887 3.800.000,00
Programa: 888-00						
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)						
Registro Contable: 219-888-00						
0 REMUNERACIONES						500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						500.000,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	500.000,00
1 SERVICIOS						2.924.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.924.000,00
10601	001	1120	2111		SEGUROS	2.924.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.285.000,00
603	PRESTACIONES	1.285.000,00
60301 001 1320 2111	PRESTACIONES LEGALES	1.285.000,00
Total rebajar Programa: 888		4.709.000,00

Programa: 890-00

HIDROCARBUROS TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Registro Contable: 219-890-00

0	REMUNERACIONES	2.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
00304 001 1111 2132	SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
1	SERVICIOS	2.575.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.575.000,00
10406 001 1120 2132	SERVICIOS GENERALES	2.575.000,00
	(PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA).	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	200.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.000,00
60103 001 1310 2132 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	200.000,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 890		4.775.000,00

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

1	SERVICIOS	900.000,00
101	ALQUILERES	400.000,00
10102 001 1120 2183	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	200.000,00
10204 001 1120 2183	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00
19905 001 1120 2183	DEDUCIBLES	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
20104 001 1120 2183	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00
	Total rebajar Programa:	897 1.000.000,00
	Total rebajar Título:	219 536.682.887,00

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

	3 INTERESES Y COMISIONES	10.804.000.000,00
	301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	10.804.000.000,00
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	10.804.000.000,00
30102 001 1210 1170 202	INTERESES DEUDA INTERNA	10.804.000.000,00
	Total rebajar Programa:	825 10.804.000.000,00
	Total rebajar Título:	230 10.804.000.000,00

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000.000,00
	603 PRESTACIONES	55.000.000,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	55.000.000,00
60302 001 1320 3520 605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	55.000.000,00
	Total rebajar Programa:	743 55.000.000,00
	Total rebajar Título:	231 55.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	0 REMUNERACIONES	340.018.546,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	265.018.546,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	250.008.728,00
00103 001 1111 1320	SERVICIOS ESPECIALES	15.009.818,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00
00203 001 1111 1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	4.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	71.000.000,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	71.000.000,00
	1 SERVICIOS	352.267.028,00
	101 ALQUILERES	321.697.062,00
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	308.705.262,00
10103 001 1120 1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.991.800,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.300.000,00
10303 001 1120 1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.300.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	877.434,00
10499 001 1120 1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	877.434,00
	(PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.392.532,00
10804 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.018.409,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000,00
10806 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.374.123,00
10807 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000,00
10808 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
10899 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						23.521.859,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						11.000.000,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						4.066.580,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	132.569,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.934.011,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						8.455.279,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.514.786,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.548,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	929.945,00
5 BIENES DURADEROS						51.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						51.000.000,00
50207	280	2140	1320		INSTALACIONES	51.000.000,00
<p>(PARA VARIOS PROYECTOS, ENTRE ELLOS: LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS CIRCUITOS Y OFICINAS DEL PAÍS, SUSTITUIR EL CABLEADO DE RED EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES DE LOS INMUEBLES DESTACADOS EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA Y LOS INMUEBLES ANEXOS A, B Y C DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, LA EDIFICACIÓN DONDE SE UBICA LA DEFENSA PÚBLICA DE SAN JOSE, EL INMUEBLE DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y EL EDIFICIO DE TURRIALBA).</p>						
Total rebajar Programa:						926 766.807.433,00
Programa: 927-00						
SERVICIO JURISDICCIONAL						
Registro Contable: 301-927-00						
0 REMUNERACIONES						713.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						713.000.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	713.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						466.834.347,00
101 ALQUILERES						335.418.811,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	320.418.811,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						20.676.931,00
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.815.413,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.861.518,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						83.182.629,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	83.043.939,00
					(CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS MISCELÁNEOS COMO: VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, LAVADO DE CORTINAS, LIMPIEZA DE MUEBLES, SERVICIO DE CERRAJERÍA, CHAPEADO Y RECARGA DE EXTINTORES).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	138.690,00
					(PAGO DE VARIOS SERVICIOS COMO: PERITAJES, ENTRE OTROS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						25.747.841,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	747.841,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.808.135,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.808.135,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						21.528.960,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						28.510,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.510,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.591.611,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.591.611,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						19.908.839,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.410.466,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	498.373,00
Total rebajar Programa:						927 1.201.363.307,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 928-00						
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL						
					Registro Contable:	301-928-00
0 REMUNERACIONES						200.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						70.000.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						130.000.000,00
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	130.000.000,00
1 SERVICIOS						30.981.049,00
101 ALQUILERES						6.000.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						400.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO POR CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS COMO: DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MONITOREO POR GPS; REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						24.581.049,00
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.195.166,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.234.595,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.025.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	126.288,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						39.945.057,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						215.728,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.765,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	156.972,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.991,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						278.923,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.806,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	30.155,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	222.330,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.632,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						16.133.195,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.677.464,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.455.731,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						23.317.211,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	196.605,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	22.121.204,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.134,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	639.121,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.847,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	344.300,00
Total rebajar Programa: 928						270.926.106,00

Programa: 929-00

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

0 REMUNERACIONES						210.004.120,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						135.004.120,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	83.004.120,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	52.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						75.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.000.000,00
1 SERVICIOS						104.028.700,00
101 ALQUILERES						28.528.700,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.166.897,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.361.803,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						75.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>500.000,00</u>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00
(PARA LOS SERVICIOS DE PERITAJES, TRADUCCIONES, ENTRE OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.568.605,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.568.605,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.110.661,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	52.774,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	402.726,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.444,00
Total rebajar Programa: 929						<u>315.601.425,00</u>
Programa: 930-00						
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA						
Registro Contable: 301-930-00						
0 REMUNERACIONES						<u>185.003.145,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>180.003.145,00</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	180.003.145,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>5.000.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>31.279.933,00</u>
101 ALQUILERES						<u>24.277.813,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.277.813,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>777.001,00</u>
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	777.001,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>6.225.119,00</u>
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	6.225.119,00
(PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA, VIGILANCIA, ENTRE OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>3.086.183,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>7.394,00</u>
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.394,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.078.789,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.281.370,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	495.273,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	864,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.301.282,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.500.000,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						7.500.000,00
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	7.500.000,00
Total rebajar Programa:						930 226.869.261,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES						25.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.000.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						15.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.000.000,00
1 SERVICIOS						6.120.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.000.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	4.000.000,00
(PARA ATENDER SERVICIOS COMO: VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO DE ROPA, LAVADO DE VEHICULOS, ENTRE OTROS).						
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.120.000,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.120.000,00
(PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE TALES COMO: TALLERES DE VICTIMOLOGÍA, AUTO CUIDADO Y OTRAS TEMÁTICAS PARA FORTALECER, ACTUALIZAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.880.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.880.000,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.880.000,00
Total rebajar Programa:						950 35.000.000,00
Total rebajar Título:						301 2.816.567.532,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-01

0 REMUNERACIONES	6.500.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.500.000,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.500.000,00
00501 001 1112 1190 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.500.000,00
1 SERVICIOS	14.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000,00
10204 001 1120 1190 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.000.000,00
10301 001 1120 1190 INFORMACIÓN	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.500.000,00
10805 001 1120 1190 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00
10806 001 1120 1190 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10808 001 1120 1190 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.700.000,00
29901 001 1120 1190 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.100.000,00
29903 001 1120 1190 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.600.000,00
Total rebajar Subprograma: 01	25.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES						
					Registro Contable:	401-850-02
0 REMUNERACIONES						1.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.500.000,00
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.500.000,00
1 SERVICIOS						33.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						33.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	33.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.500.000,00
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						8.100.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8.100.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	600.000,00
50107	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.500.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						7.997.633,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						7.997.633,00
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢1.608.362.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	7.997.633,00
					Total rebajar Subprograma:	02 53.097.633,00
					Total rebajar Programa:	850 78.797.633,00
					Total rebajar Título:	401 78.797.633,00
					TOTAL REBAJAR:	28.665.150.244,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable: 102-009-00						
1 SERVICIOS						5.075.000,00
101 ALQUILERES						150.000,00
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						775.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	775.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.700.000,00
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2.700.000,00
(CANCELAR REAJUSTE DE PRECIOS EN CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						700.000,00
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	700.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						750.000,00
10804	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	750.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.790.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.790.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	3.790.000,00
5 BIENES DURADEROS						9.499.500,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.500.000,00
50102	001	2210	1120		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
50103	001	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.950.000,00
50199	001	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.350.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						4.999.500,00
50201	001	2110	1120		EDIFICIOS	1.775.000,00
(PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES INFLAMABLES).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50201	280	2110	1120		EDIFICIOS	3.224.500,00
					(PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES INFLAMABLES).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.376.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						2.376.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.376.000,00
60701	001	1330	1120	220	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS) (CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECISIÓN N.º OCCEFS/AG/2016/008 DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA). Céd-Jur: 2200042154	2.376.000,00
Total aumentar Programa:						009 20.740.500,00
Total aumentar Título:						102 20.740.500,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

0 REMUNERACIONES						12.800.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.800.000,00
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.800.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						10.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	10.000.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-373374	10.000.000,00
1 SERVICIOS						18.100.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						11.500.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00
					(PAGO POR SERVICIOS URBANOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y MUNICIPALIDAD DE LIBERIA).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.500.000,00
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.000.000,00
					(PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, EL USO DEL SISTEMA DE COMPRAS SICOP Y SERVICIO DE BNFLOTA).	
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.500.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100.000,00
10899	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.200.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50.000,00
20202	001	1120	1120		PRODUCTOS AGROFORESTALES	50.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.800.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.800.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00
					5 BIENES DURADEROS	7.500.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.500.000,00
50103	001	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
50104	001	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.500.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.500.000,00
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.500.000,00
					Total aumentar Programa:	808 44.100.000,00
					Total aumentar Título:	103 44.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 201-021-00						
0 REMUNERACIONES						10.668.645,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						10.668.645,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.000.000,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.668.645,00
1 SERVICIOS						4.875.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.000.000,00
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						925.000,00
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTRATO MARCO 2017CD-0000017-000720000-1), REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, POLARIZADOS DE VIDRIOS, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA LA OCDE, ENTRE OTROS).	925.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						950.000,00
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	950.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.890.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						3.650.000,00
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500.000,00
20204	001	1120	1111		ALIMENTOS PARA ANIMALES	150.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.500.000,00
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.740.000,00
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	400.000,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	340.000,00
5 BIENES DURADEROS						5.450.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						5.450.000,00
50103	001	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.950.000,00
50105	001	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa:	021 27.883.645,00

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-01

	0 REMUNERACIONES	3.038.850,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.038.850,00
00101	001 1111 1141 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.038.850,00
	1 SERVICIOS	800.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	200.000,00
10202	001 1120 1141 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400.000,00
10301	001 1120 1141 INFORMACIÓN	400.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	200.000,00
19905	001 1120 1141 DEDUCIBLES	200.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000,00
20101	001 1120 1141 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000,00
	Total aumentar Subprograma:	01 4.238.850,00

Subprograma: 02

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-02

	5 BIENES DURADEROS	2.915.915,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.915.915,00
50105	001 2210 1320 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.915.915,00
	Total aumentar Subprograma:	02 2.915.915,00
	Total aumentar Programa:	024 7.154.765,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 027-00	
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
	Registro Contable: 201-027-00	
	0 REMUNERACIONES	5.433.595,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	5.433.595,00
00302 001 1111 1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.433.595,00
	1 SERVICIOS	100.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00
19905 001 1120 1111	DEDUCIBLES	100.000,00
	5 BIENES DURADEROS	10.000.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00
50103 001 2210 1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
	Total aumentar Programa: 027	15.533.595,00
	Total aumentar Título: 201	50.572.005,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

	0 REMUNERACIONES	25.018.205,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.018.205,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	25.018.205,00
00505 001 1112 1111 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-550853	25.018.205,00
	1 SERVICIOS	6.300.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	3.800.000,00
10204 001 1120 1111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.800.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00
10301 001 1120 1111	INFORMACIÓN	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						250.000,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.793.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						1.793.000,00
59903	001	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	1.793.000,00
Total aumentar Programa: 034						33.361.205,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS						2.850.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.200.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						650.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	650.000,00
						(PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA Y DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, SERVICIO DE CONTROL DE FLOTILLA VEHICULAR, SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL, ENTRE OTROS).
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.000.000,00
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.250.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						250.000,00
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						19.976.250,00
603 PRESTACIONES						19.976.250,00
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	16.476.250,00
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	3.500.000,00
						(PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
9 CUENTAS ESPECIALES						<u>8.839.000,00</u>
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						<u>8.839.000,00</u>
90201	001	4000	1310		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8.839.000,00
Total aumentar Programa:						041 <u>32.915.250,00</u>
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN						
Registro Contable: 202-042-00						
1 SERVICIOS						<u>6.290.177,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>1.050.000,00</u>
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.050.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>240.177,00</u>
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	240.177,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>5.000.000,00</u>
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>962.395,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>962.395,00</u>
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	962.395,00
(PARA ATENDER SUBSIDIOS GENERADOS POR INCAPACIDADES TANTO DEL INS, COMO DE LA CCSS).						
Total aumentar Programa:						042 <u>7.252.572,00</u>
Total aumentar Título:						202 <u>73.529.027,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

0 REMUNERACIONES	2.714.600,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.714.600,00
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.714.600,00
00505 001 1112 1360 200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP).	2.714.600,00
Céd-Jur: 3-002-573060	
1 SERVICIOS	1.550.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00
10201 001 1120 1360 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000,00
10601 001 1120 1360 SEGUROS	50.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.000,00
20101 001 1120 1360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
29905 001 1120 1360 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
Total aumentar Programa:	044 5.264.600,00

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

1 SERVICIOS	7.100.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	4.875.000,00
10201 001 1120 3160 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	75.000,00
10202 001 1120 3160 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.800.000,00
10204 001 1120 3160 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>75.000,00</u>
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES POR TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y PAGO DE LA COMISION POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS).	75.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>50.000,00</u>
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	50.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>2.100.000,00</u>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	2.100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>4.000.000,00</u>
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	4.000.000,00
Total aumentar Programa:					049	<u>11.100.000,00</u>
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable:					203-051-00	
1 SERVICIOS						<u>1.050.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.050.000,00</u>
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	1.050.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>150.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>150.000,00</u>
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000,00
Total aumentar Programa:					051	<u>1.200.000,00</u>
Programa: 054-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
Subprograma: 03						
IMPRESA NACIONAL						
Registro Contable:					203-054-03	
0 REMUNERACIONES						<u>4.000.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>4.000.000,00</u>
00105	001	1111	1143		SUPLENCIAS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.000.000,00
603 PRESTACIONES						8.000.000,00
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	6.000.000,00
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y RIESGOS DEL TRABAJO).						
Total aumentar Subprograma:						03 12.000.000,00
Total aumentar Programa:						054 12.000.000,00
Total aumentar Título:						203 29.564.600,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1 SERVICIOS						19.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						10.000.000,00
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000,00
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.000.000,00
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.500.000,00
10805	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						16.341.720,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.585.000,00
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.585.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						13.756.720,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.556.720,00
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.200.000,00
5 BIENES DURADEROS						32.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						32.500.000,00
59903	001	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	18.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	14.500.000,00
Total aumentar Programa:						079 68.341.720,00
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.000.000,00
603 PRESTACIONES						4.000.000,00
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000,00
(PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).						
Total aumentar Programa:						082 4.000.000,00
Programa: 084-00						
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO						
Registro Contable: 204-084-00						
1 SERVICIOS						2.765.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.765.000,00
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	2.765.000,00
(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, CONTRATO MARCO 2015LA-000001-08400, ENTRE OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.700.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.500.000,00
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.200.000,00
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.200.000,00
Total aumentar Programa:						084 9.465.000,00
Total aumentar Título:						204 81.806.720,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable:

205-089-00

0 REMUNERACIONES				25.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				15.000.000,00
00304	001	1111	1360 SALARIO ESCOLAR	15.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				10.000.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			10.000.000,00
00505	001	1112	1360 200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-573060	10.000.000,00
1 SERVICIOS				30.800.000,00
101 ALQUILERES				3.200.000,00
10199	001	1120	1360 OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN SISTEMA DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL).	3.200.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				600.000,00
10299	001	1120	1360 OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; Y LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES (C-072-2015), Y DESECHOS NO TRADICIONALES (0432017000100044)).	600.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.000.000,00
10301	001	1120	1360 INFORMACIÓN	10.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				10.000.000,00
10406	001	1120	1360 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTES DE PRECIOS DEL MISMO).	10.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				7.000.000,00
10502	001	1120	1360 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						12.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						12.000.000,00
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	12.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						8.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						8.000.000,00
90201	001	4000	1360		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8.000.000,00
Total aumentar Programa: 089						75.800.000,00

Programa: 090-00

GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 01

POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Registro Contable: 205-090-01

0 REMUNERACIONES						9.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						9.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.500.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.000.000,00
603 PRESTACIONES						18.000.000,00
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	18.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 01						30.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA						
					Registro Contable:	205-090-02
0 REMUNERACIONES						5.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000,00
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-573060	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.497.139.008,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.477.139.008,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.477.139.008,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						20.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000,00
Total aumentar Subprograma:					02	1.502.139.008,00
Subprograma: 03						
SEGURIDAD CIUDADANA						
					Registro Contable:	205-090-03
0 REMUNERACIONES						320.405.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						100.106.100,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.106.100,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						70.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						150.298.900,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	80.298.900,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	70.000.000,00
1 SERVICIOS						342.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						107.000.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.000.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>200.000.000,00</u>
10805	001	1120	2230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000.000,00
					(INCLUYE ¢70.802.470,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	
					109 IMPUESTOS	<u>15.000.000,00</u>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	15.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	
					199 SERVICIOS DIVERSOS	<u>20.000.000,00</u>
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	15.000.000,00
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00
					(PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	
					5 BIENES DURADEROS	<u>1.192.931.831,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1.192.931.831,00</u>
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.192.931.831,00
					(INCLUYE ¢1.192.931.831,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>100.000.000,00</u>
					603 PRESTACIONES	<u>100.000.000,00</u>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000,00
					Total aumentar Subprograma:	03 1.955.336.831,00
					Subprograma: 04	-----
					SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	
					Registro Contable: 205-090-04	
					0 REMUNERACIONES	<u>8.220.450,00</u>
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.000.000,00</u>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>5.220.450,00</u>
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	5.220.450,00
1 SERVICIOS						<u>28.238.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>27.238.000,00</u>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.738.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.000.000,00</u>
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>255.770.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>255.770.000,00</u>
20101	001	1120	2230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	255.770.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>26.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>26.000.000,00</u>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	11.000.000,00
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	15.000.000,00
(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).						
Total aumentar Subprograma:					04	318.228.450,00

Subprograma: 05						
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA						
Registro Contable: 205-090-05						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>574.667,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>574.667,00</u>
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	574.667,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.703.510,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.703.510,00</u>
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.703.510,00
Total aumentar Subprograma:					05	5.278.177,00

Subprograma: 06						
POLICÍA DE FRONTERAS						
Registro Contable: 205-090-06						
1 SERVICIOS						<u>14.375.070,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>13.675.070,00</u>
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.175.070,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.500.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>700.000,00</u>
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	700.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.900.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>3.000.000,00</u>
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00
(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).						
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>1.900.000,00</u>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	1.900.000,00
(PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).						

Total aumentar Subprograma: 06 19.275.070,00

Total aumentar Programa: 090 3.830.757.536,00

Total aumentar Título: 205 3.906.557.536,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 206-132-00

0 REMUNERACIONES						<u>21.060.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>20.000.000,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>1.060.000,00</u>
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.060.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>279.660.048,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>69.267.044,00</u>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	69.267.044,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>210.393.004,00</u>
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	210.393.004,00
(PARA ATENDER LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
9 CUENTAS ESPECIALES						177.902.203,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						177.902.203,00
90201	280	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	177.902.203,00
Total aumentar Programa: 132						478.622.251,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
					Registro Contable:	206-134-02
0 REMUNERACIONES						5.200.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.200.000,00
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.200.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.000.000,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.000.000,00
1 SERVICIOS						33.061.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						33.061.000,00
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS, CUYO CONTRATO ES EJECUTADO CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	33.061.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						450.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						100.000,00
20199	001	1120	1112		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						350.000,00
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						375.600.741,00
603 PRESTACIONES						195.011.741,00
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	195.011.741,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>180.589.000,00</u>
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	180.589.000,00
<p>(PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONOMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).</p>						
Total aumentar Subprograma:						02 414.311.741,00

Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
1 SERVICIOS						<u>55.500.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>25.000.000,00</u>
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	25.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>30.500.000,00</u>
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>85.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>46.000.000,00</u>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	46.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>39.000.000,00</u>
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	39.000.000,00
<p>(PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONOMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).</p>						
Total aumentar Subprograma:						03 140.500.000,00

Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
0 REMUNERACIONES						<u>250.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>250.000,00</u>
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	250.000,00
Total aumentar Subprograma:						04 250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	INVESTIGACIONES FISCALES	
	Registro Contable: 206-134-05	
	1 SERVICIOS	2.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000,00
10201 001 1120 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000.000,00
	603 PRESTACIONES	21.000.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	21.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 05	23.000.000,00
	Total aumentar Programa: 134	578.061.741,00
	Programa: 135-00	
	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 206-135-01	
	0 REMUNERACIONES	23.700.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.500.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.000.000,00
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	1.500.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.900.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.600.000,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.600.000,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.300.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.300.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.500.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.900.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.900.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	300.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	300.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	300.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	300.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						37.213.217,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						100.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>37.113.217,00</u>
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	37.113.217,00
Total aumentar Subprograma:						01 60.913.217,00 -----
Subprograma: 02						
TRIBUNAL ADUANERO						
Registro Contable: 206-135-02						
1 SERVICIOS						<u>2.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>2.000.000,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 2.000.000,00 -----
Total aumentar Programa:						135 62.913.217,00 -----
Programa: 136-00						
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Subprograma: 02						
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO						
Registro Contable: 206-136-02						
0 REMUNERACIONES						<u>15.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>15.000.000,00</u>
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>6.000,00</u>
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 15.006.000,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	1 SERVICIOS	450.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	450.000,00
10201 001 1120 1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	450.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	450.000,00
	Subprograma: 04	
	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	
	Registro Contable: 206-136-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
	603 PRESTACIONES	2.000.000,00
60399 001 1320 1112	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
	(PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	
	Total aumentar Subprograma: 04	2.000.000,00
	Subprograma: 05	
	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA	
	Registro Contable: 206-136-05	
	1 SERVICIOS	585.683,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	555.683,00
10201 001 1120 1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	555.683,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	30.000,00
19902 001 1120 1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000,00
	(PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS).	
	Total aumentar Subprograma: 05	585.683,00
	Subprograma: 06	
	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-06	
	1 SERVICIOS	1.100.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000,00
10201 001 1120 1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>100.000,00</u>
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000,00
Total aumentar Subprograma:						06 1.100.000,00
Total aumentar Programa:						136 19.141.683,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
Registro Contable: 206-138-01						
1 SERVICIOS						<u>72.874.385,00</u>
101 ALQUILERES						<u>3.525.035,00</u>
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.525.035,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>61.500.000,00</u>
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000,00
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>6.349.350,00</u>
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS. (SICOP)).	6.349.350,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.500.000,00</u>
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO).	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>9.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>9.000.000,00</u>
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	9.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 81.874.385,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable:

206-138-02

1 SERVICIOS	5.706.228,00
101 ALQUILERES	2.904.018,00
10101 001 1120 1112 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.904.018,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	2.802.210,00
10201 001 1120 1112 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	296.947,00
10202 001 1120 1112 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.505.263,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
603 PRESTACIONES	2.500.000,00
60399 001 1320 1112 OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00
(PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	
Total aumentar Subprograma: 02	8.206.228,00
Total aumentar Programa: 138	90.080.613,00
Total aumentar Título: 206	1.228.819.505,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable:

207-169-00

1 SERVICIOS	201.400.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	174.800.000,00
10203 001 1120 2121 SERVICIO DE CORREO	1.200.000,00
10204 001 1120 2121 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	173.600.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00
10307 001 1120 2121 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	600.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.000.000,00
10406 001 1120 2121 SERVICIOS GENERALES	7.000.000,00
(INCLUYE EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.000.000,00
10601 001 1120 2121 SEGUROS	19.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		1.800.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.800.000,00
50105 001 2210 2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.800.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.220.200,00
603 PRESTACIONES		6.220.200,00
60399 001 1320 2121	OTRAS PRESTACIONES	6.220.200,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		10.000.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	10.000.000,00
60701 001 1330 2182 400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).	10.000.000,00
	(CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (ICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 3-003-045093	
Total aumentar Programa:		169 219.420.200,00

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

1 SERVICIOS		23.554.122,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		731.733,00
10406 001 1120 2121	SERVICIOS GENERALES	731.733,00
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		22.822.389,00
10801 001 1120 2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.822.389,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000.112,00
603 PRESTACIONES		5.000.112,00
60399 001 1320 2121	OTRAS PRESTACIONES	5.000.112,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						399.277.573,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						128.000.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	128.000.000,00
70104	280	2310	2121	201	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	128.000.000,00
					(CONSTRUCCION DE UN CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS, AMBIENTALES Y CULTURALES EN EL CANTON DE QUEPOS LEY.7794, CODIGO MUNICIPAL DEL 30/04/1998)	
					Céd-Jur: 3-014-042111	
703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						258.485.253,00
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	252.510.350,00
70301	280	2320	2121	215	ASOCIACIÓN PRODUCTORES ORGÁNICOS LAS BRUMAS. (RBA).	2.697.330,00
					(RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 29,7 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS Y EN TRANSICIÓN, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	
					Céd-Jur: 3-002-676017	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70301	280	2320	2121	216	<p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE RIVAS DE PÉREZ ZELEDÓN (APRO-ORI). (RBA).</p> <p>(RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 48,2 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS, INCLUYE ¢63,7 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CAFÉ Y BANANO EN LAS FINCAS DE LAS FAMILIAS AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE RIVAS DE PÉREZ ZELEDÓN (APRO-ORI) Y 6,3 MILLONES QUE CORRESPONDEN AL TERCER AÑO DEL INCENTIVO POR RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES, DE CONFORMIDAD CON LOS FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-655774</p>	70.041.289,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70301	280	2320	2121	217	<p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE LA REGIÓN BRUNCA (ASOORGANICOS). (RBA)</p> <p>(RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 85,2 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS Y EN TRANSICIÓN, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-709872</p>	8.651.502,00
70301	280	2320	2121	218	<p>ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DEL VALLE (AGROVA). (RBA).</p> <p>(FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y OTROS PRODUCTOS ORGÁNICOS PARA LA ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DEL VALLE (AGROVA) DE PÉREZ ZELEDÓN, REGIÓN BRUNCA, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002573433</p>	36.357.805,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70301	280	2320	2121	219	<p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS ORGÁNICOS DE LA ZONA NORTE, UPALA, CHILES, GUATUZO (ASOPROZONN). (RBA).</p> <p>(RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 255,6 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS Y EN TRANSICIÓN, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-652503</p>	24.936.092,00
70301	280	2320	2121	220	<p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES ORGÁNICOS DE COSTA RICA (APROCO). (RBA).</p> <p>(FORTALECIMIENTO AGROPRODUCTIVO Y DE MERCADO PARA LOS SOCIOS Y SOCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES ORGÁNICOS DE COSTA RICA (APROCO), FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-355538</p>	58.845.855,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70301	280	2320	2121	221	<p>ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TALAMANCA. (RBA).</p> <p>(PRODUCCIÓN Y MERCADEO DE CACAO INJERTADO Y OTROS PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL SISTEMA AGROECOLÓGICO DE TALAMANCA. FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-096215</p>	50.000.000,00
70301	280	2320	2121	222	<p>ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ORGANICOS Y ECOTURÍSTICOS DE PARAÍSO DE LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ (ASOAREPAS). (RBA).</p> <p>(RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 10,9 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).</p> <p>Céd-Jur: 3-002-493723</p>	980.477,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70303					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	5.974.903,00
70303	280	2320	2121	208	COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL R.L (COOPEAGRI EL GENERAL R.L). (RBA). (RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 44,8 HECTÁREAS (HA) EN TRANSICIÓN, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS). Céd-Jur: 3-004-045099	5.974.903,00
704 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS						12.792.320,00
70401					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	12.792.320,00
70401	280	2320	2121	201	FINCA RANCHO CENIZARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (RBA). (RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 82,9 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS). Céd-Jur: 3-102-615358	7.788.629,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70401	280	2320	2121	202	ECO CARAIGRES AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA. (RBA). (RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES ORGÁNICOS PARA 36,2 HECTÁREAS (HA) CERTIFICADAS ORGÁNICAS, FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS). Céd-Jur: 3-101-310202	5.003.691,00

Total aumentar Programa: 175 427.831.807,00

Total aumentar Título: 207 647.252.007,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0 REMUNERACIONES					93.213.149,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					80.881.337,00
00101	001	1111	2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	80.881.337,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					12.331.812,00
00304	001	1111	2111	SALARIO ESCOLAR	12.331.812,00
1 SERVICIOS					6.850.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					3.100.000,00
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.400.000,00
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	150.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						350.000,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	350.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.500.000,00
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000,00
109 IMPUESTOS						500.000,00
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.000.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						3.000.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.000.000,00
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONU DI). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONU DI. DOCUMENTO GC.14/20). Céd-Jur: 3-003-045466	3.000.000,00
Total aumentar Programa:						215 103.063.149,00
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
Registro Contable: 208-217-00						
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.000.000,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						457.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						457.000,00
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	457.000,00
Total aumentar Programa:						217 2.457.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 218-00

REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Registro Contable: 208-218-00

0 REMUNERACIONES				6.500.000,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES				6.500.000,00	
00302	001	1111	2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.500.000,00
1 SERVICIOS				362.846,00	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				362.846,00	
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	362.846,00
9 CUENTAS ESPECIALES				28.911,00	
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				28.911,00	
90201	280	4000	2111	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	28.911,00
Total aumentar Programa:				218	6.891.757,00

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

1 SERVICIOS				1.800.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				1.800.000,00	
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES				14.120.800,00	
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				14.120.800,00	
90201	001	4000	2111	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	14.120.800,00
Total aumentar Programa:				219	15.920.800,00

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

1 SERVICIOS				3.000.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				3.000.000,00	
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.040.500,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						3.540.500,00
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES	1.450.000,00
					(PARA PAGO DE INTERESES E INDEXACIÓN SEGÚN INDICA EL VOTO 005-2018-VI DICTADO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, EN EL PROCESO 15-004993-1027-CA; INCOADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DE PÉREZ ZELEDÓN CONTRA EL ESTADO).	
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.090.500,00
					(PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO QUE INDICA EL VOTO 005-2018-VI DICTADO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, EN EL PROCESO 15-004993-1027-CA; INCOADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DE PÉREZ ZELEDÓN CONTRA EL ESTADO).	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						500.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	500.000,00
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	500.000,00
					(PARA EL PAGO DE SUMA PENDIENTE DE LA FACTURA DE 2017 DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013).	
					Céd-Jur: 2-100-042003	
9 CUENTAS ESPECIALES						22.923.057,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						22.923.057,00
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.923.057,00
Total aumentar Programa: 223						29.963.557,00
Programa: 224-00						
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA						
Registro Contable: 208-224-00						
9 CUENTAS ESPECIALES						685.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						685.000,00
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	685.000,00
Total aumentar Programa: 224						685.000,00
Total aumentar Título: 208						158.981.263,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

1 SERVICIOS	4.137.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000,00
10201 001 1120 2156 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.137.000,00
10801 001 1120 2156 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.137.000,00
5 BIENES DURADEROS	1.600.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.600.000,00
50199 001 2210 2156 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.600.000,00
Total aumentar Programa:	326 5.737.000,00

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

1 SERVICIOS	50.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.000.000,00
10804 280 2120 2151 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	976.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00
20104 280 2120 2151 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000,00
20199 280 2120 2151 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	955.000.000,00
20301 280 2120 2151 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	923.000.000,00
20303 280 2120 2151 MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000,00
20306 280 2120 2151 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000.000,00
20401 280 2120 2151 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						526.414.326,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.500.000,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						523.914.326,00
50201	280	2110	2151		EDIFICIOS	11.680.000,00
					(PARA ADQUIRIR E INSTALAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA NECESARIA PARA SALVAGUARDAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS BIENES INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL COLIMA).	
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	512.234.326,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1.365.016.654,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						1.365.016.654,00
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.365.016.654,00
70102	280	2310	2151	202	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).	1.365.016.654,00
					(PARA EL FIDEICOMISO PARA LA CONCESIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSÉ SAN RAMÓN SEGÚN ARTÍCULOS No.3, No. 4 Y No.6 DE LA LEY No. 9292 “DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES MEDIANTE FIDEICOMISO” DEL 23 DE FEBRERO 2015).	
					Céd-Jur: 3-007-231686	
Total aumentar Programa:						327 2.917.430.980,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
1 SERVICIOS						3.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.000.000,00
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	2.000.000,00
Total aumentar Programa:						328 3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 329-00						
EDIFICACIONES NACIONALES						
					Registro Contable:	209-329-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						12.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						12.000.000,00
20306	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000,00
Total aumentar Programa:						329 12.000.000,00
Programa: 331-00						
TRANSPORTE TERRESTRE						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE						
					Registro Contable:	209-331-01
1 SERVICIOS						85.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						15.000.000,00
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						70.000.000,00
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	70.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						300.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						300.000,00
20305	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 85.300.000,00
Total aumentar Programa:						331 85.300.000,00
Total aumentar Título:						209 3.023.467.980,00
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 630-00						
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL						
					Registro Contable:	211-630-00
0 REMUNERACIONES						48.395.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						10.000.000,00
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>38.395.000,00</u>
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	38.395.000,00
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd-Jur: 3-002-710815	38.395.000,00
1 SERVICIOS						<u>25.302.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>25.302.000,00</u>
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.302.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>66.000.753,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>40.000.753,00</u>
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	40.000.753,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>26.000.000,00</u>
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	26.000.000,00
Total aumentar Programa: 630						<u>139.697.753,00</u>

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES						<u>147.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>50.000.000,00</u>
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>97.000.000,00</u>
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	97.000.000,00
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd-Jur: 3-002-710815	97.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	25.000.000,00
101	ALQUILERES	25.000.000,00
10101 001 1120 3250	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.711.798,00
603	PRESTACIONES	273.711.798,00
60301 001 1320 3250	PRESTACIONES LEGALES	273.711.798,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000,00
60601 001 1320 3250	INDEMNIZACIONES	20.000.000,00
	(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	
	Total aumentar Subprograma: 01	465.711.798,00
	Total aumentar Programa: 631	465.711.798,00
	Total aumentar Título: 211	605.409.551,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0	REMUNERACIONES	20.500.932,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.541.648,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.373.399,00
00401 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.373.399,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.168.249,00
00405 001 1112 2112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.168.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.959.284,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.303.904,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.303.904,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.245.108,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.245.108,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.410.272,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.410.272,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000,00
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-234608	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>27.900.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>14.400.000,00</u>
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.400.000,00
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>8.000.000,00</u>
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>5.500.000,00</u>
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						2.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.500.000,00
50104	001	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						38.350.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						38.350.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	38.350.000,00
60701	001	1330	2112	209	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO INCLUSIVO, REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO MTSS-DMT-NA-23-2018 DEL 18/09/18). Céd-Jur: 3-003-061516	38.350.000,00
Total aumentar Programa:						729 89.250.932,00
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
Registro Contable: 212-731-00						
1 SERVICIOS						26.300.000,00
101 ALQUILERES						25.000.000,00
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.300.000,00
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.800.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.800.000,00
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.800.000,00
Total aumentar Programa:						731 29.100.000,00
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 01						
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF						
Registro Contable: 212-732-01						
1 SERVICIOS						1.600.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						400.000,00
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.200.000,00</u>
10804	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.000.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>2.000.000,00</u>
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.995.116.400,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.995.116.400,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.995.116.400,00
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd-Jur: 4-000-042147	1.995.116.400,00
Total aumentar Subprograma:						01 1.998.716.400,00
Subprograma: 02						-----
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Registro Contable: 212-732-02						
1 SERVICIOS						<u>700.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>400.000,00</u>
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>300.000,00</u>
19905	001	1120	3570		DEDUCIBLES	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>200.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>200.000,00</u>
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 900.000,00
Total aumentar Programa:						732 1.999.616.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
					Registro Contable:	212-734-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						10.000,00
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000,00
Total aumentar Programa: 734						10.000,00
Total aumentar Título: 212						2.117.977.332,00
Título: 213						
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD						
Programa: 749-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
					Registro Contable:	213-749-00
1 SERVICIOS						11.926.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						11.226.000,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	11.226.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						700.000,00
10601	001	1120	3320		SEGUROS	700.000,00
5 BIENES DURADEROS						24.150.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						24.150.000,00
50105	001	2210	3320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						80.484.554,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						47.250.000,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	47.250.000,00
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd-Jur: 3-006-539384	47.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>33.234.554,00</u>
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES	33.234.554,00
(PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA No No, 1300345-1027CA "PREMIO NACIONAL CLAUDIA POLL 2012").						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>46.000.000,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>46.000.000,00</u>
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	46.000.000,00
70105	001	2310	3320	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.).	46.000.000,00
(PARA LA COMPRA DEL SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS DIGITAL FULL-DÚPLEX Y SUSTITUIR EL DEL VOLCÁN IRAZÚ, LO ANTERIOR SEGÚN OFICIO NO. PE -DG-SDG-084-2018).						
Céd-Jur: 3-101-347117						
Total aumentar Programa:						749 162.560.554,00

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

1 SERVICIOS						<u>600.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>500.000,00</u>
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>100.000,00</u>
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000,00
Total aumentar Programa:						751 600.000,00

Programa: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

1 SERVICIOS						<u>10.500.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>4.000.000,00</u>
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	4.000.000,00
(PARA PAGO DE RECLAMO ADMINISTRATIVO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CASA DE CULTURA DE POCOÍ).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>6.500.000,00</u>
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
603	PRESTACIONES	2.500.000,00
60399 001 1320 3320	OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	
	Total aumentar Programa:	753 13.000.000,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

0	REMUNERACIONES	1.000.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.000.000,00
00105 001 1111 3320	SUPLENCIAS	1.000.000,00
1	SERVICIOS	11.100.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	11.100.000,00
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000,00
10204 001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
10299 001 1120 3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000,00
	(PARA PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA ENTRE OTROS).	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
20402 001 1120 3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
603	PRESTACIONES	2.000.000,00
60399 001 1320 3320	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	
	Total aumentar Programa:	755 14.600.000,00

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

1	SERVICIOS	7.447.749,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.447.749,00
10502 001 1120 3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.447.749,00
	Total aumentar Programa:	758 7.447.749,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título:	213 198.208.303,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 779-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 214-779-00	
	9 CUENTAS ESPECIALES	17.560.000,00
	902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	17.560.000,00
90201 001 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	17.560.000,00
	Total aumentar Programa:	779 17.560.000,00
	Programa: 780-00	
	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	
	Registro Contable: 214-780-00	
	1 SERVICIOS	1.660.000,00
	101 ALQUILERES	1.110.000,00
10103 001 1120 1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.110.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550.000,00
10501 001 1120 1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000,00
20203 001 1120 1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.740.000,00
	603 PRESTACIONES	4.740.000,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	4.740.000,00
	9 CUENTAS ESPECIALES	5.652.000,00
	902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.652.000,00
90201 001 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.652.000,00
	Total aumentar Programa:	780 12.652.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 781-00		
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Registro Contable:		214-781-00
1 SERVICIOS		4.450.000,00
101 ALQUILERES		2.600.000,00
10199 001 1120 1320	OTROS ALQUILERES	2.600.000,00
	(PARA EL PAGO DEL CONTRATO 009-2013-LFCG SUSCRITO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO EN LA NUBE).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		350.000,00
10501 001 1120 1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	350.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1.500.000,00
10899 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.135.400,00
603 PRESTACIONES		11.135.400,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	11.135.400,00
Total aumentar Programa:		781 15.585.400,00
Programa: 783-00		
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		
Registro Contable:		214-783-00
1 SERVICIOS		1.073.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		1.023.000.000,00
10201 001 1120 1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	700.000.000,00
10202 001 1120 1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	323.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		50.000.000,00
19902 001 1120 1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000.000,00
	(PREVISIÓN PARA CUBRIR EVENTUALES INTERESES Y MULTAS QUE LA INSTITUCIÓN DEBA RECONOCER POR PAGO TARDÍO DE SUS COMPROMISOS, YA SEA POR AGOTARSE LOS RECURSOS DISPONIBLES ASIGNADOS O POR RAZONES PROPIAS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO PERMITEN LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LAS FACTURAS).	
5 BIENES DURADEROS		93.204.744,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		93.204.744,00
50103 001 2210 1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.108.653,00
50103 280 2210 1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.096.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						427.506.077,00
603 PRESTACIONES						427.506.077,00
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	427.506.077,00
9 CUENTAS ESPECIALES						150.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						150.000.000,00
90201	001	4000	1330		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	150.000.000,00
Total aumentar Programa:						783 1.743.710.821,00
Programa: 784-00						
REGISTRO NACIONAL						
Registro Contable: 214-784-00						
0 REMUNERACIONES						1.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.000.000,00
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7893 DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 3-002-061900	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						104.604.900,00
603 PRESTACIONES						91.043.800,00
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	85.025.500,00
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	6.018.300,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						13.561.100,00
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA CANCELAR INTERESES E INDEXACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES).	9.561.100,00
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA PAGO DE TRASLADOS DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL REGISTRO NACIONAL AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE DE LA CCSS).	4.000.000,00
Total aumentar Programa:						784 105.604.900,00
Total aumentar Título:						214 1.895.113.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

1 SERVICIOS	500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00
10202 001 1120 3120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000,00
29903 001 1120 3120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000,00
60601 001 1320 3120 INDEMNIZACIONES	50.000,00
(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
Total aumentar Programa:	811 950.000,00

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

1 SERVICIOS	2.766.000,00
101 ALQUILERES	310.000,00
10104 001 1120 3160 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	310.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	1.700.000,00
10202 001 1120 3160 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.700.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000,00
10306 001 1120 3160 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.000,00
(PAGO COMISION QUICK PASS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	750.000,00
10501 001 1120 3160 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
10502 001 1120 3160 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						190.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						80.000,00
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	80.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						110.000,00
29999	001	1120	3160		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.000,00
5 BIENES DURADEROS						3.443.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.443.000,00
50103	001	2210	3160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.318.000,00
50199	001	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.125.000,00
Total aumentar Programa:						814 6.399.000,00

Programa: 815-00

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable: 215-815-00

1 SERVICIOS						450.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						450.000,00
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	450.000,00
Total aumentar Programa:						815 450.000,00
Total aumentar Título:						215 7.799.000,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES						5.305.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.305.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.305.000,00
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984).	5.305.000,00

Céd-Jur: 3-002-472723

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	10.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.000.000,00
10304 001 1120 2111	TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
29904 001 1120 2111	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000,00
	Total aumentar Programa:	792 15.455.000,00
	Total aumentar Título:	216 15.455.000,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0	REMUNERACIONES	3.800.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.800.000,00
00302 001 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.800.000,00
1	SERVICIOS	24.829.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.829.000,00
10405 001 1120 1142	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE CONTROL DE ASISTENCIA).	24.829.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.002.180,00
603	PRESTACIONES	1.002.180,00
60399 001 1320 1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.002.180,00
	Total aumentar Programa:	863 29.631.180,00

Programa: 874-00

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Registro Contable: 217-874-00

0	REMUNERACIONES	33.216.280,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	33.216.280,00
00302 001 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.216.280,00
00399 001 1111 1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
9 CUENTAS ESPECIALES						27.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						27.000.000,00
90201	001	4000	1142		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	27.000.000,00
Total aumentar Programa:						874 60.216.280,00
Total aumentar Título:						217 89.847.460,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES						38.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						38.000.000,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.000.000,00
1 SERVICIOS						1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000,00
10502	001	1120	1160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						64.892.771,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						64.892.771,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	64.892.771,00
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd-Jur: 2-100-098311	64.892.771,00
9 CUENTAS ESPECIALES						63.450.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						63.450.000,00
90201	001	4000	1160		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	63.450.000,00
Total aumentar Programa:						893 167.342.771,00

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

1 SERVICIOS						500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						500.000,00
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
9	CUENTAS ESPECIALES	11.058.511,00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11.058.511,00
90201 001 4000 2161	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11.058.511,00
	Total aumentar Programa:	899 11.558.511,00
	Total aumentar Título:	218 178.901.282,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0	REMUNERACIONES	27.598.887,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	27.598.887,00
00101 001 1111 2260	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	362.700,00
00105 001 1111 2260	SUPLENCIAS	27.236.187,00
1	SERVICIOS	5.500.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.500.000,00
10301 001 1120 2260	INFORMACIÓN	2.000.000,00
10307 001 1120 2260	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000,00
29903 001 1120 2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29905 001 1120 2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.800.000,00
603	PRESTACIONES	6.000.000,00
60399 001 1320 2260	OTRAS PRESTACIONES	6.000.000,00
	(PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y LICENCIAS POR MATERNIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	466.800.000,00
60601 001 1320 2260	INDEMNIZACIONES	466.800.000,00
	(PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	
	Total aumentar Programa:	879 507.398.887,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>1.100.000,00</u>
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.420.000,00</u>
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000,00
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	420.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.285.000,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>1.285.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>1.285.000,00</u>
60701	001	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd-Jur: 2-100-042014	<u>1.285.000,00</u>
Total aumentar Programa:						888 4.709.000,00
Programa: 890-00						
HIDROCARBUROS TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.						
					Registro Contable:	219-890-00
0 REMUNERACIONES						<u>2.000.000,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.000.000,00</u>
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	<u>2.000.000,00</u>
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-104408	<u>2.000.000,00</u>
1 SERVICIOS						<u>2.575.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>600.000,00</u>
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>800.000,00</u>
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.175.000,00</u>
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.175.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>200.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>200.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.000,00
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	200.000,00
Total aumentar Programa:						890 <u>4.775.000,00</u>
Programa: 897-00						
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL						
Registro Contable: 219-897-00						
1 SERVICIOS						<u>1.000.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.000.000,00</u>
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.000.000,00
Total aumentar Programa:						897 <u>1.000.000,00</u>
Total aumentar Título:						219 <u>536.682.887,00</u>
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
3 INTERESES Y COMISIONES						<u>10.804.000.000,00</u>
302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS						<u>800.000.000,00</u>
30208					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	800.000.000,00
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	800.000.000,00
304 COMISIONES Y OTROS GASTOS						<u>10.004.000.000,00</u>
30401					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	10.004.000.000,00
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	10.004.000.000,00
Total aumentar Programa:						825 <u>10.804.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título:	230
		10.804.000.000,00
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000.000,00
	603 PRESTACIONES	55.000.000,00
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	55.000.000,00
60303 001 1320 3524 617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	55.000.000,00
	Total aumentar Programa:	743
		55.000.000,00
	Total aumentar Título:	231
		55.000.000,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	0 REMUNERACIONES	340.018.546,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	96.008.728,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	96.008.728,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	13.000.000,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
00204 001 1111 1320	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	231.009.818,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.009.818,00
00303 001 1111 1320	DECIMOTERCER MES	30.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.000.000,00
	1 SERVICIOS	60.238.291,00
	101 ALQUILERES	698.409,00
10104 001 1120 1320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	698.409,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00
10201 001 1120 1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>20.932.434,00</u>
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	20.932.434,00
					(PARA REALIZAR ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS, SERVICIOS DE INGENIERIA DE LOS BOMBEROS, ENTRE OTROS).	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>4.996.525,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.996.525,00
					(CAPACITACIÓN PARA ATENDER REQUERIMIENTO DE GESTIÓN EN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, EMISIONES IONIZANTES, PARA REVISIÓN DE BOLSOS, QUE SE REQUIERE PARA LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>18.119.123,00</u>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.650.000,00
10803	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	469.123,00
109 IMPUESTOS						<u>14.991.800,00</u>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	14.991.800,00
					(PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.428.434,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.428.434,00</u>
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.981.527,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.446.907,00
5 BIENES DURADEROS						<u>51.416.900,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>416.900,00</u>
50107	001	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	416.900,00
503 BIENES PREEXISTENTES						<u>51.000.000,00</u>
50301	280	2220	1320		TERRENOS	51.000.000,00
					(PARA ATENDER LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA POSIBILITAR LA SALIDA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO COMPLEJO JUDICIAL DE HATILLO, EN EL QUE SE ALOJARÁN DESPACHOS Y OFICINAS DE PAVAS, HATILLO, SAN SEBASTIÁN Y ALAJUELITA, ASÍ COMO EL TRASLADO DE OFICINAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO A ESE COMPLEJO).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>308.705.262,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>308.705.262,00</u>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	308.705.262,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total aumentar Programa:	926
					Programa: 927-00	766.807.433,00
					SERVICIO JURISDICCIONAL	
					Registro Contable:	301-927-00
					0 REMUNERACIONES	713.000.000,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	40.000.000,00
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	40.000.000,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	78.000.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000,00
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	28.000.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	595.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	380.000.000,00
					1 SERVICIOS	979.413,00
					101 ALQUILERES	840.723,00
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	840.723,00
					(PARA ATENDER ALQUILER DE TRANSFORMADOR PARA LOS TRIBUNALES DE LIBERIA).	
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	138.690,00
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	138.690,00
					(PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO2, DE AGUA Y DE POLVO QUÍMICO).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	26.683.691,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.956.056,00
20202	001	1120	1320		PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.956.056,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.317.169,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.793.394,00
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	423.775,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.410.466,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.410.466,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						35.618.563,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						34.818.563,00
50101	001	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.200.000,00
50103	001	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.270.563,00
50105	001	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	22.348.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						800.000,00
59999	001	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	800.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						425.081.640,00
603 PRESTACIONES						425.081.640,00
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	425.081.640,00
Total aumentar Programa: 927						1.201.363.307,00
Programa: 928-00						
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL						
Registro Contable: 301-928-00						
0 REMUNERACIONES						150.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						70.000.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000,00
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	15.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						80.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	80.000.000,00
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd-Jur: 3-002-287079	80.000.000,00
1 SERVICIOS						26.753.739,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.500.000,00
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	4.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						22.253.739,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.253.739,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						44.172.367,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.130.796,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.130.796,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>38.744.017,00</u>
20203 001 1120 1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38.744.017,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>297.554,00</u>
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	297.554,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>50.000.000,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>50.000.000,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	50.000.000,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.000.000,00
	Total aumentar Programa:	928 270.926.106,00

Programa: 929-00

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

	0 REMUNERACIONES	<u>105.004.120,00</u>
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>70.000.000,00</u>
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000.000,00
00204 001 1111 1320	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>35.004.120,00</u>
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.004.120,00
00303 001 1111 1320	DECIMOTERCER MES	10.000.000,00
	1 SERVICIOS	<u>5.158.000,00</u>
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>750.000,00</u>
10203 001 1120 1320	SERVICIO DE CORREO	750.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>120.000,00</u>
10307 001 1120 1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	120.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>150.000,00</u>
10401 001 1120 1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS MÉDICOS URGENTES DE LAS VÍCTIMAS QUE EN SU CONDICIÓN DE ESCASOS RECURSOS NO PUEDEN CUBRIR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROCESO PENAL, PARA SERVIDORES JUDICIALES QUE REQUIEREN VALORACIÓN MÉDICA POR PARTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA CCSS).	150.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>4.138.000,00</u>
10804 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	740.000,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10806 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	420.000,00
10807 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	908.000,00
10808 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	70.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>14.227.502,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>10.616.841,00</u>
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.358.897,00
20104 001 1120 1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	257.944,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>2.000.000,00</u>
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>1.610.661,00</u>
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.610.661,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>191.211.803,00</u>
603 PRESTACIONES		<u>191.211.803,00</u>
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	191.211.803,00
Total aumentar Programa:		929 315.601.425,00
Programa: 930-00		
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		
Registro Contable: 301-930-00		
0 REMUNERACIONES		<u>185.003.145,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>90.000.000,00</u>
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	90.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>5.000.000,00</u>
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>90.003.145,00</u>
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.003.145,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>12.000.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>12.000.000,00</u>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.784.901,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>503.531,00</u>
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	503.531,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.281.370,00</u>
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.281.370,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.490.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.490.000,00</u>
50104	001	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.490.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>26.591.215,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>26.591.215,00</u>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	26.591.215,00
Total aumentar Programa:						930 226.869.261,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES						<u>25.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>25.000.000,00</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>10.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.000.000,00</u>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
Total aumentar Programa:						950 35.000.000,00
Total aumentar Título:						301 2.816.567.532,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 401	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Programa: 850-00	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Subprograma: 01	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 401-850-01	
					0 REMUNERACIONES	6.500.000,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.500.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.500.000,00
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-173864	6.500.000,00
					1 SERVICIOS	13.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	13.000.000,00
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.000.000,00
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGOS DE TARIFAS MUNICIPALES).	2.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.200.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.500.000,00
20101	001	1120	1190		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.700.000,00
20301	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000,00
20303	001	1120	1190		MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000,00
20305	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	800.000,00
20399	001	1120	1190		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000,00
					Total aumentar Subprograma: 01	25.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES						
					Registro Contable:	401-850-02
1 SERVICIOS						35.500.000,00
101 ALQUILERES						21.000.000,00
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						14.500.000,00
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000,00
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	2.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.997.633,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						7.997.633,00
20101	001	1120	1190		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.997.633,00
5 BIENES DURADEROS						8.100.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8.100.000,00
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000,00
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00
50106	280	2210	1190		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	600.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.500.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.500.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.500.000,00
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.500.000,00
Total aumentar Subprograma: 02						53.097.633,00
Total aumentar Programa: 850						78.797.633,00
Total aumentar Título: 401						78.797.633,00
TOTAL AUMENTAR:						28.665.150.244,00

REBAJAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO
Título: 232						
OBRAS ESPECÍFICAS						
Provincia: SAN JOSÉ						
Programa: 900						
Cantón: MONTES DE OCA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	420	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd-Jur: 3-014-042053	2.602.173,00
Total rebajar Beneficiario:						2.602.173,00
Total rebajar Cantón:						2.602.173,00
Total rebajar Programa:						2.602.173,00
Total rebajar Provincia:						2.602.173,00
TOTAL: REBAJAR						2.602.173,00

AUMENTAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO
Título: 232						
OBRAS ESPECÍFICAS						
Provincia: SAN JOSÉ						
Programa: 900						
Cantón: MONTES DE OCA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	800	001	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (MEJORAS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN LOS PARQUES DEL RESIDENCIAL GUAYMÍ, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042053	1.051.578,00
70104	801	001	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (INSTALAR SISTEMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA SOL DEL ESTE, CALLE DÍAZ Y CASERÍO LOS FONSECA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042053	1.550.595,00
Total aumentar Beneficiario:						2.602.173,00
Total aumentar Cantón:						2.602.173,00
Total aumentar Programa:						2.602.173,00
Total aumentar Provincia:						2.602.173,00
TOTAL: AUMENTAR						2.602.173,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.000.000,00
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		10.800.000,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.500.000,00
			Total rebajar Título:	14.300.000,00
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
		TOTAL SALARIO BASE		19.141.090,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	1.174.950,00	1.174.950,00
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.039.750,00 Cls c/u (15 días) (e)	1.039.740,00	1.039.740,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (15 días) (e)	385.995,00	385.995,00
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 a 772.000,00 Cls c/u (15 días)	771.990,00	771.990,00
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 (15 días)	353.070,00	353.070,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	688.250,00	688.250,00
3586	00101	1 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (15 días) (e)	332.970,00	332.970,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (15 días)	610.140,00	610.140,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (15 días) (e)	305.070,00	305.070,00
1093	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B (15 días) (e)	303.420,00	303.420,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	606.400,00	606.400,00
3650	00101	4 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 545.800,00 Cls c/u (15 días) (e)	1.091.580,00	1.091.580,00
1092	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A (15 días) (e)	272.025,00	272.025,00
11470	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A (15 días)	264.795,00	264.795,00
1950	00101	8 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 521.850,00 Cls c/u (15 días) (e)	2.087.400,00	2.087.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1950	00101	1 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C (1.0 mes) (e)	521.850,00	521.850,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	518.550,00	518.550,00
1942	00101	12 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 432.750,00 Cls c/u (15 días) (e)	2.596.500,00	2.596.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 días)	213.750,00	213.750,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes)	355.450,00	355.450,00
1941	00101	4 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 342.850,00 Cls c/u (15 días) (e)	685.680,00	685.680,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	335.550,00	335.550,00
1940	00101	5 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 325.800,00 Cls c/u (15 días) (e)	814.500,00	814.500,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (4.0 meses) (e)	325.800,00	1.303.200,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (15 días)	322.500,00	322.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	322.500,00	322.500,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	148.395,00	148.395,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	145.620,00	145.620,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (1.0 mes)	287.500,00	287.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	281.750,00	281.750,00
			Total rebajar Título:	19.141.090,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			31.994.455,00
12979	00101	1 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL (15 días)	675.180,00	675.180,00
12979	00101	1 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL (4.0 meses)	1.350.350,00	5.401.400,00
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (15 días) (e)	399.720,00	399.720,00
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 772.000,00 Cls c/u (15 días) (e)	1.543.980,00	1.543.980,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (15 días) (e)	353.070,00	353.070,00
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 (15 días)	353.070,00	353.070,00
3586	00101	2 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 665.950,00 Cls c/u (15 días) (e)	665.940,00	665.940,00
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B (15 días)	311.730,00	311.730,00
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B (1.0 mes)	623.450,00	623.450,00
1093	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B (15 días) (e)	303.420,00	303.420,00
3650	00101	1 CONSULTOR PRESIDENCIAL (15 días) (e)	272.895,00	272.895,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10037	00101	12 OFICIAL CATEGORIA 1 a 430.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.160.000,00	15.480.000,00
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	336.350,00	1.009.050,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	167.775,00	167.775,00
1940	00101	3 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 325.800,00 Cls c/u (15 dias) (e)	488.700,00	488.700,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (15 dias)	322.500,00	322.500,00
10564	00101	4 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 290.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.162.400,00	3.487.200,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	135.375,00	135.375,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.000.000,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		3.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		962.395,00
			Total rebajar Título:	45.956.850,00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			340.625.450,00
5071	00101	1 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES (2.0 meses) (e)	1.020.850,00	2.041.700,00
13916	00101	1 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE (2.0 meses) (e)	921.150,00	1.842.300,00
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (1.0 mes) (e)	755.000,00	755.000,00
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (2.0 meses) (e)	752.450,00	1.504.900,00
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (2.0 meses) (e)	623.450,00	1.246.900,00
14310	00101	4 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 623.450,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.493.800,00	4.987.600,00
180	00101	1 AGENTE I FP (2.0 meses) (e)	483.350,00	966.700,00
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (2.0 meses) (e)	483.350,00	966.700,00
240	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 2 (2.0 meses) (e)	483.350,00	966.700,00
245	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 3 (2.0 meses) (e)	483.350,00	966.700,00
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (2.0 meses) (e)	483.350,00	966.700,00
9930	00101	3 OFICIAL I a 483.350,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.450.050,00	2.900.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10010	00101	3 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 470.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.411.350,00	1.411.350,00
14318	00101	5 SUBOFICIAL II a 428.550,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.142.750,00	4.285.500,00
817	00101	2 ANALISTA POLICIAL a 424.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	848.100,00	1.696.200,00
14316	00101	1 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 (1.0 mes) (e)	423.350,00	423.350,00
14160	00101	1 SUB-OFICIAL ARM.NAC. (2.0 meses) (e)	412.500,00	825.000,00
10540	00101	1 OFICIAL REGIONAL (2.0 meses) (e)	393.550,00	787.100,00
180	00101	2 AGENTE I FP a 392.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	784.600,00	1.569.200,00
14317	00101	10 SUBOFICIAL I a 392.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.923.000,00	7.846.000,00
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (2.0 meses) (e)	386.100,00	772.200,00
14315	00101	23 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 381.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	8.768.750,00	8.768.750,00
451	00101	24 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 369.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	8.862.000,00	8.862.000,00
180	00101	3 AGENTE I FP a 355.600,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.066.800,00	2.133.600,00
269	00101	3 AGENTE DE POLICIA a 355.600,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.066.800,00	2.133.600,00
520	00101	205 AGENTE II a 355.600,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	72.898.000,00	145.796.000,00
2887	00101	1 CABO POLICIA (2.0 meses) (e)	355.600,00	711.200,00
4128	00101	1 DELEGADO DISTRITAL (2.0 meses) (e)	355.600,00	711.200,00
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (2.0 meses) (e)	355.600,00	711.200,00
12570	00101	2 RASO DE POLICIA a 355.600,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	711.200,00	1.422.400,00
269	00101	3 AGENTE DE POLICIA a 353.350,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.060.050,00	2.120.100,00
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (2.0 meses) (e)	348.250,00	696.500,00
180	00101	201 AGENTE I FP a 315.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	63.415.500,00	126.831.000,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		3.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		30.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		18.000.000,00
			Total rebajar Título:	391.625.450,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			68.814.479,00
5983	00101	1 GERENTE DE INGRESOS (1.0 mes)	1.178.700,00	1.178.700,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	961.450,00	961.450,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas) (1.0 mes)	450.679,00	450.679,00
7192	00101	4 JEFE INGRESOS 2 a 880.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.521.600,00	3.521.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	880.400,00	880.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
7191	00101	2 JEFE INGRESOS 1 a 827.950,00 Cls c/u	1.655.900,00	827.950,00
7191	00101	3 JEFE INGRESOS 1 a 827.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.483.850,00	2.483.850,00
11481	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 752.450,00 Cls c/u	1.504.900,00	752.450,00
11481	00101	4 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 752.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.009.800,00	3.009.800,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.504.900,00	1.504.900,00
11480	00101	11 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.612.000,00	7.612.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	692.000,00	346.000,00
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.536.000,00	5.536.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	2.076.000,00	5.190.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	688.250,00	688.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	688.250,00	1.032.375,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	688.250,00	1.376.500,00
11479	00101	13 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 610.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.931.950,00	7.931.950,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	610.150,00	610.150,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.220.300,00	3.050.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.5 meses)	606.400,00	909.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	606.400,00	1.212.800,00
11478	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-A (1.0 mes)	518.550,00	518.550,00
15078	00101	7 TECNICO DE INGRESOS a 427.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.992.500,00	2.992.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	427.500,00	213.750,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	427.500,00	427.500,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	366.250,00	915.625,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	362.500,00	2.175.000,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.006.650,00	1.006.650,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	335.550,00	838.875,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	331.800,00	331.800,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (2.5 meses)	327.950,00	819.875,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (6.0 meses)	324.200,00	1.945.200,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u	645.000,00	322.500,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	967.500,00	967.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	322.500,00	806.250,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	312.650,00	156.325,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	296.800,00	148.400,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	582.500,00	582.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1	291.250,00	145.625,00
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		3.000.000,00
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		4.500.000,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		7.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		6.472.530,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		23.242.984,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual
			Annual
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P	7.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	79.144.162,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	32.766.912,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	300.000,00
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.	7.500.000,00
Total rebajar Título:			239.741.067,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).	2.587.900,00
Total rebajar Título:			2.587.900,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	TOTAL SALARIO BASE		7.442.750,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (3.0 meses) (e)	772.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	692.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	610.150,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	610.150,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	1.395.385,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).	13.545.012,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	2.698.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.925.862,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		79.618.897,00
			Total rebajar Título:	112.626.706,00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			263.093.681,00
2170	00101	1 AUDITOR DE SERVICIO DE SALUD (2.0 meses) (e)	1.371.700,00	2.743.400,00
2170	00101	1 AUDITOR DE SERVICIO DE SALUD (3.0 meses) (e)	1.367.950,00	4.103.850,00
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (15 días) (e)	648.225,00	648.225,00
4598	00101	1 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F (1.0 mes)	1.258.682,00	1.258.682,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	1.178.700,00	2.357.400,00
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (2.0 meses) (e)	1.174.950,00	2.349.900,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	1.174.950,00	3.524.850,00
7397	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F (1.0 mes)	1.161.098,00	1.161.098,00
7397	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F (3.0 meses)	1.151.882,00	3.455.646,00
7499	00101	1 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F (2.0 meses)	1.118.313,00	2.236.626,00
4371	00101	1 DIRECTOR DE AREA GRUPO F (2.0 meses)	1.094.432,00	2.188.864,00
11838	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F (2.0 meses)	1.031.614,00	2.063.228,00
11838	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F (1.0 mes)	1.023.426,00	1.023.426,00
11838	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F (3.0 meses)	1.023.426,00	3.070.278,00
11830	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F (1.0 mes)	1.003.264,00	1.003.264,00
11830	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F (2.0 meses)	1.003.264,00	2.006.528,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	961.450,00	1.922.900,00
11828	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 958.691,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.917.382,00	1.917.382,00
11828	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D (2.0 meses)	958.691,00	1.917.382,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11828	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D (3.0 meses)	958.691,00	2.876.073,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	957.700,00	957.700,00
11835	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C (1.0 mes)	943.855,00	943.855,00
9724	00101	1 NUTRICIONISTA 5 (2.0 meses)	934.145,00	1.868.290,00
9724	00101	1 NUTRICIONISTA 5 (2.0 meses)	926.731,00	1.853.462,00
11827	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 925.255,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.850.510,00	1.850.510,00
11822	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F (2.0 meses)	901.358,00	1.802.716,00
11822	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 894.204,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.682.612,00	2.682.612,00
11822	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 894.204,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.682.612,00	5.365.224,00
11822	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 894.204,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.788.408,00	5.365.224,00
11835	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C (1.0 mes)	894.204,00	894.204,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	876.650,00	1.753.300,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	876.650,00	2.629.950,00
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D (1.0 mes)	854.479,00	854.479,00
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B (2.0 meses)	831.268,00	1.662.536,00
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B (2.0 meses)	824.670,00	1.649.340,00
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B (3.0 meses)	824.670,00	2.474.010,00
11819	00101	5 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 824.670,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.123.350,00	8.246.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	824.200,00	1.648.400,00
5537	00101	2 ENFERMERA 5 a 769.247,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.538.494,00	1.538.494,00
5537	00101	5 ENFERMERA 5 a 769.247,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.846.235,00	7.692.470,00
5537	00101	1 ENFERMERA 5 (1.0 mes)	763.141,00	763.141,00
5537	00101	3 ENFERMERA 5 a 763.141,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.289.423,00	4.578.846,00
5537	00101	3 ENFERMERA 5 a 763.141,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.289.423,00	6.868.269,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	752.450,00	1.504.900,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.246.100,00	2.246.100,00
11731	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (2.0 meses)	5.989.600,00	11.979.200,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.497.400,00	4.492.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11825	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A (1.0 mes)	705.894,00	705.894,00
11817	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A (1.0 mes)	693.646,00	693.646,00
11817	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A (2.0 meses)	693.646,00	1.387.292,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.376.500,00	1.376.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.376.500,00	2.753.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	688.250,00	2.064.750,00
11817	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A (1.0 mes)	688.140,00	688.140,00
11817	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 688.140,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.376.280,00	4.128.840,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.0 meses)	610.150,00	1.220.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	610.150,00	610.150,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.0 meses)	606.400,00	1.212.800,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (3.0 meses)	606.400,00	1.819.200,00
11729	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.851.200,00	4.851.200,00
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.425.600,00	4.851.200,00
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.425.600,00	7.276.800,00
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (1.0 mes) (15 dias (e))	603.100,00	904.635,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (2.0 meses)	572.650,00	1.145.300,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes)	514.800,00	514.800,00
11728	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.059.200,00	2.059.200,00
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.544.400,00	3.088.800,00
11728	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.059.200,00	6.177.600,00
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 (1.0 mes)	430.850,00	430.850,00
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 430.850,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.292.550,00	2.585.100,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	427.500,00	855.000,00
1596	00101	7 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 427.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.989.700,00	2.989.700,00
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 427.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.281.300,00	2.562.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Annual
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 (3.0 meses)	427.100,00	1.281.300,00
15087	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.542.500,00	2.542.500,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.695.000,00	3.390.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	423.750,00	1.271.250,00
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (1.0 mes)	392.950,00	392.950,00
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 391.800,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	783.600,00	783.600,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (1.0 mes) (15 dias) (e)	343.200,00	514.800,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	671.100,00	1.342.200,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	331.800,00	331.800,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	663.600,00	1.327.200,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.327.200,00	3.981.600,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	331.800,00	663.600,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (2.0 meses)	327.950,00	655.900,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (3.0 meses)	324.200,00	972.600,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	322.500,00	322.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	322.500,00	645.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	637.500,00	637.500,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	956.250,00	1.912.500,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	956.250,00	2.868.750,00
6590	00101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 296.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	593.600,00	593.600,00
6590	00101	19 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 296.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	5.639.200,00	11.278.400,00
6590	00101	6 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.758.300,00	1.758.300,00
6590	00101	13 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.809.650,00	7.619.300,00
6590	00101	12 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.516.600,00	10.549.800,00
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.456.250,00	2.912.500,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	862.500,00	862.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	287.500,00	575.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	862.500,00	2.587.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	281.750,00	563.500,00
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.353.750,00	2.707.500,00
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 267.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.068.000,00	2.136.000,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 267.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	801.000,00	2.403.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		87.584.161,00
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		48.231.083,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.123.781,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		42.851.845,00
			Total rebajar Título:	457.884.551,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			20.604.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.009.800,00	6.019.600,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.384.000,00	2.768.000,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (2.0 meses)	551.400,00	1.102.800,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	518.550,00	1.037.100,00
12675	00101	2 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 450.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	900.700,00	1.801.400,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	855.000,00	1.710.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 325.900,00 Cls c/u (2.0 meses)	651.800,00	1.303.600,00
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 (2.0 meses)	299.950,00	599.900,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	291.250,00	582.500,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	288.500,00	577.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		156.500.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		14.000.000,00
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4- 89		4.000.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		44.250.000,00
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		20.000.000,00
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		15.300.000,00
	00399	120 RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		4.000.000,00
	00399	123 RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		10.000.000,00
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		7.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		114.635.400,00
Total rebajar Título:				413.290.300,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	TOTAL SALARIO BASE		27.916.550,00
11734	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	961.450,00	1.922.900,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	880.400,00	880.400,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	880.400,00	3.521.600,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	880.400,00	5.282.400,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	876.650,00	876.650,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	876.650,00	3.506.600,00
11733	00101 1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	876.650,00	4.383.250,00
11731	00101 1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	752.450,00	752.450,00
11731	00101 3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.257.350,00	4.514.700,00
11728	00101 1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	514.800,00	514.800,00
	00399 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.610.000,00
	00301 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.399.810,00
	Total rebajar Título:		34.926.360,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	00101 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		16.058.511,00
	00202 87 RECARGO DE FUNCIONES		2.000.000,00
	00399 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.000.000,00
	00302 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.000.000,00
	00301 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.000.000,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
		Detalle de los Puestos	
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	6.000.000,00
Total rebajar Título:			84.058.511,00
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).	500.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	5.362.700,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82	37.036.187,00
Total rebajar Título:			42.898.887,00
Título:	301	PODER JUDICIAL	
TOTAL SALARIO BASE			513.015.993,00
5870	00101	9 FISCAL a 1.179.800,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	10.618.200,00
5869	00101	33 FISCAL AUXILIAR a 1.153.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	38.049.000,00
3988	00101	1 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 (2.0 meses) (e)	1.141.800,00
32	00101	4 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1.118.200,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	4.472.800,00
32	00101	2 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1.118.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.236.400,00
3990	00101	33 DEFENSOR PUBLICO a 1.118.200,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	36.900.600,00
5991	00101	1 GESTOR DE CAPACITACION 3 (2.0 meses) (e)	871.800,00
3935	00101	13 COORDINADOR UNIDAD 3 a 801.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	10.413.000,00
3935	00101	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (3.0 meses) (e)	801.000,00
3934	00101	12 COORDINADOR UNIDAD 2 a 788.200,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	9.458.400,00
3933	00101	10 COORDINADOR UNIDAD 1 a 775.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	7.750.000,00
11432	00101	1 PROFESIONAL 2 (16 dias) (e)	413.328,00
11432	00101	59 PROFESIONAL 2 a 775.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	45.725.000,00
11432	00101	5 PROFESIONAL 2 a 775.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.875.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11421	00101	1 PROFESIONAL 1 (2.0 meses) (e)	695.400,00	1.390.800,00
15650	00101	37 TECNICO JURIDICO a 564.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	20.890.200,00	62.670.600,00
6830	00101	1 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUB (2.0 meses) (e)	556.600,00	1.113.200,00
1217	00101	5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 498.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.493.000,00	7.479.000,00
15641	00101	1 TECNICO JUDICIAL 2 (26 dias) (e)	432.120,00	432.120,00
15641	00101	68 TECNICO JUDICIAL 2 a 498.600,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	33.904.800,00	33.904.800,00
1210	00101	9 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 481.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.329.000,00	12.987.000,00
1208	00101	2 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 467.800,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	935.600,00	1.871.200,00
1208	00101	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (2.0 meses) (5 dias) (e)	467.800,00	1.013.545,00
1208	00101	16 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 467.800,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	7.484.800,00	22.454.400,00
12891	00101	4 SECRETARIA 1 a 467.800,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.871.200,00	3.742.400,00
2241	00101	12 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.200,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	5.306.400,00	10.612.800,00
2241	00101	52 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	22.994.400,00	68.983.200,00
2606	00101	22 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 439.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.658.000,00	28.974.000,00
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3 (2.0 meses) (e)	430.600,00	861.200,00
2611	00101	1 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 (2.0 meses) (e)	420.600,00	841.200,00
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		146.000.000,00
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		155.391,00
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		4.000.000,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	48 SOBRESUELDOS VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		5.771.004,00
00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		345.013,00
00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		13.791.592,00
00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		18.513.662,00
00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.730.778,00
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.000.000,00
00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		775.000.000,00
00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		2.885.984,00
00399	193 BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		806.576,00
		Total rebajar Título:	1.518.015.993,00
Título:	401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.500.000,00
		Total rebajar Título:	1.500.000,00
		TOTAL REBAJAR:	3.378.553.665,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.433.595,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		4.668.645,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.000.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		3.038.850,00
		Total aumentar Título:		19.141.090,00
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000,00
		Total aumentar Título:		4.000.000,00
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		80.298.900,00
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		100.106.100,00
		Total aumentar Título:		180.405.000,00

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		50.000,00
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		1.200.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		5.000.000,00
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.000.000,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		15.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.500.000,00
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		250.000,00
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		10.000,00
			Total aumentar Título:	29.010.000,00
Título:	208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		80.881.337,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.500.000,00
			Total aumentar Título:	89.381.337,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
	00105 133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.000.000,00
		Total aumentar Título:	1.000.000,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	00399 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		16.000.000,00
	00302 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		21.016.280,00
		Total aumentar Título:	37.016.280,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	00302 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		38.000.000,00
		Total aumentar Título:	38.000.000,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
	00399 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.800.000,00
	00105 133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		27.236.187,00
	00101 180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		362.700,00
	00399 227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09- 2012.		500.000,00
		Total aumentar Título:	31.898.887,00
Título:	301 PODER JUDICIAL		
	00301 44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		25.004.120,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	46	SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		4.909.083,00
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		18.634.685,00
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		4.863.316,00
00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		5.801.194,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		149.593.003,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		188.726.767,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		771.686,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		16.897.110,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		441.012.963,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		186.008.728,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		49.803.156,00
			Total aumentar Título:	1.092.025.811,00
			TOTAL AUMENTAR:	1.521.878.405,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	301 PODER JUDICIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			15.009.818,00
11080	00103	1 PERITO JUDICIAL 2 (1.0 mes) (e)	801.000,00	801.000,00
11432	00103	12 PROFESIONAL 2 a 775.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	9.300.000,00	9.300.000,00
11579	00103	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 775.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	3.100.000,00	3.100.000,00
1208	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (26 dias) (e)	405.418,00	405.418,00
1208	00103	3 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 467.800,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.403.400,00	1.403.400,00
			Total rebajar Título:	15.009.818,00
			TOTAL REBAJAR:	15.009.818,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	301	PODER JUDICIAL		
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		40.000.000,00
			Total aumentar Título:	40.000.000,00
			TOTAL AUMENTAR:	40.000.000,00

REBAJAR**1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES****Programa 327****ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL****Unidad Ejecutora****ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS****PRODUCTOS**

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Atención de la red vial del país	Personas y vehiculos que transitan por la red vial del país.
	Unidad de	Cantidad
Movimiento	Medida	2018 2019 2020
Rebajar	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	1.500,00 1.500,00 1.500,00
P.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.
	Unidad de	Cantidad
Movimiento	Medida	2018 2019 2020
Rebajar	Sección de cauce de río intervenido.	50,00 34,00 50,00

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Unidad Ejecutora

DIRECCIÓN DE PUERTOS

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Obras marítimas portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.			
Movimiento	Unidad de Medida		2018	2019	2020
Rebajar	Terminal rehabilitada.		2,00	7,00	2,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			2018	2019	2020	2021
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obra rehabilitada de la terminal de Paquera			
		Línea Base	51,00	57,00	100,00	-

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura.

Notas Técnicas: Para el período 2018, la División Marítimo Portuaria tiene previsto el inicio de la ejecución de la contratación de la sustitución de las siguientes estructuras. Paquera: Dos duques de izaje y una rampa basculante. Se considera la línea base de 51% y meta de 57% con base en las inversiones proyectadas considerando las inversiones del BID. No obstante se considera una ejecución del 90% de la contratación específica.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra de la terminal de playa Naranjo.			
		Línea Base	80,00	100,00	-	-

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura

Notas Técnicas: Continuidad de la contratación de mejoramiento de la terminal de Playa Naranjo

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra del muelle multipropósito de Paquera			
		Línea Base	-	100,00	-	-

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura.

Notas Técnicas: Rehabilitación del muelle multipropósito de Paquera (continuidad).

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**Programa 329
EDIFICACIONES NACIONALES
Unidad Ejecutora
EDIFICACIONES NACIONALES**

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
Movimiento	Unidad de Medida		2018	2019	2020
P.01.	Construcción y mejoramiento de edificaciones públicas.	Instituciones gubernamentales.			
Rebajar	Obra construida.		5,00	3,00	5,00
Rebajar	Edificio público mejorado funcionando.		15,00	4,00	15,00
P.02.	Edificios Públicos con normativa constructiva y ambiental cumplida.	Instituciones gubernamentales.			
Rebajar	Edificación fiscalizada.		100,00	100,00	100,00
P.03.	Apoyo a la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.	Instituciones Públicas.			
Rebajar	Proyecto desarrollado		15,00	15,00	15,00

**Programa 331
TRANSPORTE TERRESTRE
Subprograma 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
Unidad Ejecutora
ÁREA DE TRANSPORTES**

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de informes para actualizar los tiempos en los sistemas de semáforos existentes.			
			24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas.
La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta y las mismas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). El indicador pretende medir la cantidad de estudios que realizan los ingenieros del Centro de Control de Tránsito para la optimización de los sistemas de semáforos existentes, con el fin de que estos respondan a las necesidades de tiempo según la flota vehicular, la cual varía constantemente, ya que cada semáforo tiene un plan de tiempos establecido. La necesidad de actualizar estos planes de tiempos implica analizar los planes de tiempos actuales, realizar nuevos conteos de vehículos en el lugar y modelar los escenarios apropiados, generando al final un informe con un plan de tiempos actualizado. Generalmente los planes de tiempos en un semáforo son. Para la luz amarilla es 3 segundos para todas las fases, el de rojo será de 2 segundos y de 11 de la noche a las 5 de la mañana los sistemas operan en forma intermitente. El informe de recomendación será remitido posteriormente a las cuadrillas de mantenimiento del departamento de semáforos para su implementación y actualización de los tiempos según las necesidades.

En el país existen aproximadamente 1300 sistemas semafóricos funcionando con planes de tiempos fijos (tiempos de verde, amarillo y rojo). Algunos de ellos funcionan en sincronía con otros sistemas cercanos. Con el crecimiento de la flota vehicular y la apertura de nueva infraestructura, entre otros, eventualmente los planes de tiempos de los sistemas de semáforos (funcionando solos o en sincronía) no corresponden a las necesidades de prioridad de paso en las intersecciones, requiriéndose algún ajuste en ellos. De esta forma, el Departamento de Semáforos identifica la necesidad de actualización, analiza los planes de tiempos actuales, realiza nuevos conteos de vehículos en el lugar, modela los escenarios apropiados y realiza el informe, que corresponderá al plan de tiempo del sistema de semáforos actualizado.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tramos de las rutas nacionales con levantamiento de necesidades de demarcación vial, con respecto al total de tramos que conforman la red vial nacional			
		8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias.
La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.
Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

La red vial nacional se encuentra conformada por 1.164 secciones de control (tramos de carretera), cada una de ellas tiene características específicas en cuando a diseños, conformación, geometría, entre otros, lo que provoca que cada una de las secciones tenga una necesidad diferente de demarcación vial: horizontal y/o vertical, sin embargo, producto de los cambios en la flota de vehículos, la construcción de nueva infraestructura, así como la apertura de accesos a las vías públicas y la vida útil de los materiales de señalización, entre otros, no es posible tener certeramente las necesidades exactas para una vía, por lo que se debe estar realizando actualizaciones del estado del señalamiento periódicamente.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por señal vertical reparada.			
		54.000,00	54.000,00	56.000,00	58.000,00	60.000,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.					
Supuestos:	En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta. Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.					
Notas Técnicas:	Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). La meta esta establecida en colones. Según la meta establecida para el ejercicio económico del 2018, se estima que el gasto promedio por señal reparada por parte del MOPT será de ¢54.000, programando que serán reparadas 4.000 señales. En el anteproyecto 2018 no se solicita la compra de láminas de aluminio que sirven como plantillas de las señales ni de tornillería. Además, se está solicitando la compra de una cantidad mínima cemento, papel retroreflectivo y tintas serigráficas. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017, que ingresan en el cuarto trimestre 2017.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros con demarcación horizontal que cumplen con el valor mínimo de retroreflexión de pintura amarilla, con respecto al total kilómetros demarcados			
		90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.					
Supuestos:	En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta. Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.					
Notas Técnicas:	Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). Con el indicador propuesto se pretende evaluar si las demarcaciones horizontales con pintura amarilla cumplen con el promedio inicial establecido de retroreflexión. La demarcación horizontal en carretera debe ser retroreflectiva para facilitar su visibilidad y uno de los parámetros medibles para verificar que una demarcación realizada con pintura es visible de día, de noche, y en condiciones climáticas adversas, es la retroreflectividad. Los departamentos de señalamiento vial y regionales realizan mediciones de retroreflectividad en los proyectos de demarcación horizontal que se realizan; la medición promedio de retroreflectividad aceptable para la pintura amarilla en un proyecto de demarcación es de 175 milicandelas.					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos instalados según estudios técnicos aprobados.			
		90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.					

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5. Para el 2018 se solicita una cantidad mínima de repuestos; se excluyen las restantes partidas presupuestarias; esto por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017. La no aprobación de los recursos financieros solicitados para el 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Con las labores incluidas en esta meta se espera poder atender el 90% de los reportes de averías realizados por los usuarios en los sistemas de semáforos de todo el país.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención correctiva a los sistemas semafóricos.		
		95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, en el 2018, se solicita una cantidad mínima de repuestos. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017, que ingresan en el cuarto trimestre 2017, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. No se incluye dentro de este indicador el Contrato de Mantenimiento del Sistema Centralizado de Semáforos en la partida 1 (Servicios).

La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Con las labores incluidas en esta meta se espera poder atender el 95% de los reportes de averías realizados por los usuarios en los sistemas de semáforos de todo el país.

P.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención preventiva a los sistemas semafóricos.		
		50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La estimación anual de recursos solo incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. En el 2018 se solicita una cantidad mínima de repuestos. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017; no se incluye dentro de este indicador el Contrato de Mantenimiento del Sistema Centralizado de Semáforos en la partida 1 (Servicios). La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Con las labores incluidas en esta meta se espera atender anualmente de manera preventiva 650 sistemas semaforico, de los 1.300 sistemas que hay en total en el país, lo que comprende el 50%.

P.01.08	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días en la atención de averías fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).		
		22,00	17,00	16,00	15,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes, por tener materiales en bodega y por las compras realizadas con el presupuesto 2017. En el 2018, se incluye una mínima cantidad repuestos. No se incluye en este indicador lo correspondiente al presupuesto del Contrato de Mantenimiento del Sistema Centralizado de Semáforos de la Partida 1 (Servicios). La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta, las mismas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Atender las averías de los sistemas de semáforos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) de manera oportuna es un reto que tiene el departamento de semáforos; a pesar de su escaso recurso material y humano, se plantea a través de este indicador la pronta atención de las averías reportadas fuera del GAM, mismas que no son cubiertas en el contrato de mantenimiento, sino que deben ser atendidas en su totalidad por personal de la administración. Lo que se pretende con la medición de este servicio es atender las averías en forma oportuna con el objeto de que sean menos las probabilidades de accidentes de tránsito.

P.01.08.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días en la atención de averías fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).				
			22,00	17,00	16,00	15,00	14,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes, por tener materiales en bodega y por las compras realizadas con el presupuesto 2017. En el 2018, se incluye una mínima cantidad repuestos. No se incluye en este indicador lo correspondiente al presupuesto del contrato de mantenimiento del sistema centralizado de semáforos de la partida 1 (Servicios). La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta, las mismas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Atender las averías de los sistemas de semáforos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) de manera oportuna es un reto que tiene el departamento de semáforos; a pesar de su escaso recurso material y humano, se plantea a través de este indicador la pronta atención de las averías reportadas fuera de la GAM, mismas que no son cubiertas en el contrato de mantenimiento, sino que deben ser atendidas en su totalidad por personal de la administración. Lo que se pretende con la medición de este servicio es atender las averías en forma oportuna con el objeto de que sean menos las probabilidades de accidentes de tránsito.

P.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos con planes de tiempo actualizados implementados				
			9,00	9,00	9,00	9,00	9,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta y la misma esta definida con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: En el país existen aproximadamente 1300 sistemas semafóricos funcionando con planes de tiempos fijos (tiempos de verde, amarillo y rojo). Algunos de ellos funcionan en sincronía con otros sistemas cercanos, con el crecimiento de la flota vehicular y la apertura de nueva infraestructura, entre otros, eventualmente los planes de tiempos de los sistemas de semáforos (funcionando solos o en sincronía) no corresponden a las necesidades de prioridad de paso en las intersecciones, requiriéndose algún ajuste en ellos. Con el informe de actualización de los planes de tiempos realizado por el departamento de control de tránsito, las cuadrillas del departamento de semáforos realizan la visita al campo correspondiente y modifican los planes de tiempos que se tienen en los sistemas de semáforos, quedando estos debidamente actualizados. Se proyecta que con estas actividades se actualicen anualmente 120 sistemas, lo que corresponde a un 9%, del total de 1.300 semáforos existentes.

P.02.01.	Gestión	Eficacia	Operativos y controles ejecutados respecto al total programado.		
		19.250,00	19.250,00	19.483,00	19.483,00
					19.873,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT). Según el Diccionario Técnico-Administrativo de la Policía de Tránsito de la República de Costa Rica, del año 2004, existe diferencia entre un operativo y un control.

Operativo de control y vigilancia: Es un conjunto de acciones de fiscalización desarrolladas por la policía de tránsito, mediante una o más unidades básicas operativas, que tienen como objetivo verificar in situ si los conductores y sus vehículos se ajustan a las exigencias de la Ley de tránsito y sus leyes conexas.

Entre los tipos de controles se encuentran:

Control de límites de velocidad por radar, cuyo principal objetivo es, detectar los conductores que irrespetan los límites de velocidad oficialmente establecidos en diferentes tramos de carretera.

Control de conductores ebrios en las vías públicas, con el objeto de verificar que los conductores de vehículos no sobrepasen los niveles de alcohol en sangre permitidos por la ley, así como retirar de circulación los vehículos de los conductores hallados en estado de ebriedad y evitar accidentes de tránsito por esta causa.

En cuanto a los tipos de Operativos se encuentran:

Operativos de documentación: cuyo objetivo es verificar que el conductor y el vehículo porten los documentos mínimos para la circulación (tarjeta de derecho de circulación al día, tarjeta de propiedad del vehículo, revisión técnica al día y la licencia de conducir al día).

Operativo de transporte remunerado ilegal: cuyo objetivo primordial entre otros, es controlar la circulación de vehículos que transporta pasajeros sin estar autorizados oficialmente para hacerlo” y aplicar la normativa vigente al conductor que utilice un vehículo particular para ofrecer servicios de taxi sin la debida acreditación.

Dependiendo de la cantidad de recursos (humanos y materiales) utilizados en determinada actividad policial, se estaría ejecutando o un operativo o un control, en donde un operativo sería una actividad de mayor impacto sobre los usuarios de determinado tramo de carretera, mientras que un control despliega sus recursos a lo largo de una carretera, manifestando mayor presencia policial mediante la vigilancia activa.

P.02.02.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en la atención de accidentes de tránsito.		
		24,00	24,00	24,00	24,00
					24,00

Fuente de datos: Informes semanales de la central de comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).

Supuestos: La no dotación de recursos económicos y humanos, afectaría proporcionalmente el alcance de las metas.

Notas Técnicas: La atención oportuna de los accidentes, contribuye con el descongestionamiento vehicular. Se considera que en promedio por trimestre se pretende atender en el Gran Área Metropolitana (GAM), un accidente de tránsito en un promedio no mayor a 24 minutos; por medio de la asistencia de los oficiales de tránsito ocurridos en las vías públicas de la Gran Área Metropolitana (GAM), evitando con ello presas y manteniendo así la fluidez del tránsito por el sitio del accidente.
El tiempo de respuesta en la atención de accidentes de tránsito, incluye el tiempo que transcurre desde que entra la llamada al Sistema 9-1-1 (tiempo de espera), hasta que un oficial se apersona en el sitio del accidente (tiempo de traslado).
Atender las solicitudes de Atención de accidentes de tránsito, por medio de los oficiales de tránsito motorizados más cercanos al sitio, disminuyendo de esta manera, el tiempo de respuesta.

P.03.01.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior.		
	166.582,00	5.978,00	345,00	173,00	86,00

Fuente de datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV). Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas que para el 2017 se estima en 166.582, 2018 a 172.560, 2019 a 172.905, 2020 a 173.078 y 2021 en 173.164.
Es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la Dirección requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de educación vial; únicamente se contemplaron variables e insumos para la confección o acreditación de los conductores, sin tomar en cuenta salarios, viáticos y otros variables, por lo que podría variar si se presentan variaciones por aumentos o bajas en el precio, así como el reajuste de precios de algunos contratos, como el mantenimiento correctivo de las máquinas para realizar dicho labor.

La Dirección General de Educación Vial por medio de la Oficina de Acreditación de Licencias ubicada en la Uruca costado sur del COSEVI y sus Sedes Regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la acreditación de los conductores a nivel nacional.

P.03.02.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior.		
	73.560,00	1.033,00	1.100,00	1.177,00	1.181,00

Fuente de datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV); es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la dirección se requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de educación vial.

Se tomó como línea base la expectativa del 2017 con 73.560 personas capacitadas, 2018 74.593, 2019 75.693, 2019 76.870 y 2020 78.051, y el incremento es la diferencia de personas por año.

La Dirección General de Educación Vial por medio del departamento de formación y capacitación y sus sedes regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la formación de los futuros usuarios de las vías públicas, para la obtención de los diferentes tipos de cursos necesarios para la acreditación de los usuarios en las licencias para cada necesidad individual.

P.04.01.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior.		
	73.560,00	1.033,00	1.100,00	1.177,00	1.181,00

Fuente de datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV); es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la dirección se requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de educación vial.

Se tomó como línea base la expectativa del 2017 con 73.560 personas capacitadas, 2018 74.593, 2019 75.693, 2020 76.870 y 2021 78.051. El incremento es la diferencia de personas por año.

La Dirección General de Educación Vial por medio del departamento de formación y capacitación y sus sedes regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la formación de los futuros usuarios de las vías públicas, para la obtención de los diferentes tipos de cursos necesarios para la acreditación de los usuarios en las licencias para cada necesidad individual.

AUMENTAR**1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES****Programa 327****ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL****Unidad Ejecutora****ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS****PRODUCTOS**

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Atención de la red vial del país	Personas y vehículos que transitan por la red vial del país.
	Unidad de	Cantidad
Movimiento	Medida	2018 2019 2020
Aumentar	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	1.500,00 1.500,00 1.500,00
P.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.
	Unidad de	Cantidad
Movimiento	Medida	2018 2019 2020
Aumentar	Sección de cauce de río intervenido.	34,00 50,00 50,00

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Unidad Ejecutora

DIRECCIÓN DE PUERTOS

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Obras marítimas portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.			
Movimiento	Unidad de Medida		2018	2019	2020
Aumentar	Terminal rehabilitada.		7,00	2,00	2,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	2018	2019	2020	2021
				Línea Base			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obra rehabilitada de la terminal de Paquera	51,00	57,00	-	-

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura.

Notas Técnicas: Para el período 2018, la División Marítimo Portuaria tiene previsto el inicio de la ejecución de la contratación de la sustitución de las siguientes estructuras. Paquera: Dos duques de izaje y una rampa basculante. Se considera la línea base de 51% y meta de 57% con base en las inversiones proyectadas considerando las inversiones del BID. No obstante se considera una ejecución del 90% de la contratación específica.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra de la terminal de playa Naranjo.	80,00	100,00	-	-
----------	---------	----------	---	-------	--------	---	---

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura

Notas Técnicas: Continuidad de la contratación de mejoramiento de la terminal de Playa Naranjo

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra del muelle multipropósito de Paquera	-	100,00	-	-
----------	---------	----------	---	---	--------	---	---

Fuente de datos: Dirección de Infraestructura.

Notas Técnicas: Rehabilitación del muelle multipropósito de Paquera (continuidad).

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa 329

EDIFICACIONES NACIONALES

Unidad Ejecutora

EDIFICACIONES NACIONALES

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Construcción y mejoramiento de edificaciones públicas.	Instituciones gubernamentales.			
	Unidad de Medida				
Movimiento			2018	2019	2020
Aumentar	Obra construida.		3,00	5,00	5,00
Aumentar	Edificio público mejorado funcionando.		4,00	15,00	15,00
P.02.	Edificios públicos con normativa constructiva y ambiental cumplida.	Instituciones gubernamentales.			
	Unidad de Medida				
Movimiento			2018	2019	2020
Aumentar	Edificación fiscalizada.		100,00	100,00	100,00
P.03.	Apoyo a la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.	Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
Movimiento			2018	2019	2020
Aumentar	Proyecto desarrollado		15,00	15,00	15,00

Programa 331

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma 1

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Unidad Ejecutora

ÁREA DE TRANSPORTES

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			2018	2019	2020	2021
P.01.01.	Gestión	Eficacia				
	Línea Base					
			2018	2019	2020	2021
			24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas.
La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta y las mismas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). El indicador pretende medir la cantidad de estudios que realizan los ingenieros del Centro de Control de Tránsito para la optimización de los sistemas de semáforos existentes, con el fin de que estos respondan a las necesidades de tiempo según la flota vehicular, la cual varía constantemente, ya que cada semáforo tiene un plan de tiempos establecido. La necesidad de actualizar estos planes de tiempos implica analizar los planes de tiempos actuales, realizar nuevos conteos de vehículos en el lugar y modelar los escenarios apropiados, generando al final un informe con un plan de tiempos actualizado. Generalmente los planes de tiempos en un semáforo son. Para la luz amarilla es 3 segundos para todas las fases, el de rojo será de 2 segundos y de 11 de la noche a las 5 de la mañana los sistemas operan en forma intermitente. El informe de recomendación será remitido posteriormente a las cuadrillas de mantenimiento del departamento de semáforos para su implementación y actualización de los tiempos según las necesidades.

En el país existen aproximadamente 1300 sistemas semafóricos funcionando con planes de tiempos fijos (tiempos de verde, amarillo y rojo). Algunos de ellos funcionan en sincronía con otros sistemas cercanos. Con el crecimiento de la flota vehicular y la apertura de nueva infraestructura, entre otros, eventualmente los planes de tiempos de los sistemas de semáforos (funcionando solos o en sincronía) no corresponden a las necesidades de prioridad de paso en las intersecciones, requiriéndose algún ajuste en ellos. De esta forma, el Departamento de Semáforos identifica la necesidad de actualización, analiza los planes de tiempos actuales, realiza nuevos conteos de vehículos en el lugar, modela los escenarios apropiados y realiza el informe, que corresponderá al plan de tiempo del sistema de semáforos actualizado.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tramos de las rutas nacionales con levantamiento de necesidades de demarcación vial, con respecto al total de tramos que conforman la red vial nacional			
		8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias.
La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.
Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

La red vial nacional se encuentra conformada por 1.164 secciones de control (tramos de carretera), cada una de ellas tiene características específicas en cuando a diseños, conformación, geometría, entre otros, lo que provoca que cada una de las secciones tenga una necesidad diferente de demarcación vial: horizontal y/o vertical, sin embargo, producto de los cambios en la flota de vehículos, la construcción de nueva infraestructura, así como la apertura de accesos a las vías públicas y la vida útil de los materiales de señalización, entre otros, no es posible tener certeramente las necesidades exactas para una vía, por lo que se debe estar realizando actualizaciones del estado del señalamiento periódicamente.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por señal vertical reparada.				
			54.000,00	54.000,00	56.000,00	58.000,00	60.000,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.						
Supuestos:	En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta. Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.						
Notas Técnicas:	Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). La meta esta establecida en colones. Según la meta establecida para el ejercicio económico del 2018, se estima que el gasto promedio por señal reparada por parte del MOPT será de ¢54.000, programando que serán reparadas 4.000 señales. En el anteproyecto 2018 no se solicita la compra de láminas de aluminio que sirven como plantillas de las señales ni de tornillería. Además, se está solicitando la compra de una cantidad mínima cemento, papel retroreflectivo y tintas serigráficas. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017, que ingresan en el cuarto trimestre 2017.						
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros con demarcación horizontal que cumplen con el valor mínimo de retroreflexión de pintura amarilla, con respecto al total kilómetros demarcados				
			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.						
Supuestos:	En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluye en la misma las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta. Las metas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.						
Notas Técnicas:	Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). Con el indicador propuesto se pretende evaluar si las demarcaciones horizontales con pintura amarilla cumplen con el promedio inicial establecido de retroreflexión. La demarcación horizontal en carretera debe ser retroreflectiva para facilitar su visibilidad y uno de los parámetros medibles para verificar que una demarcación realizada con pintura es visible de día, de noche, y en condiciones climáticas adversas, es la retroreflectividad. Los departamentos de señalamiento vial y regionales realizan mediciones de retroreflectividad en los proyectos de demarcación horizontal que se realizan; la medición promedio de retroreflectividad aceptable para la pintura amarilla en un proyecto de demarcación es de 175 milicandelas.						
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos instalados según estudios técnicos aprobados.				
			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de datos:	Bases de datos e informes de trabajo.						

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5. Para el 2018 se solicita una cantidad mínima de repuestos; se excluyen las restantes partidas presupuestarias; esto por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017. La no aprobación de los recursos financieros solicitados para el 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Con las labores incluidas en esta meta se espera poder atender el 90% de los reportes de averías realizados por los usuarios en los sistemas de semáforos de todo el país.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención correctiva a los sistemas semafóricos.		
		95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, en el 2018, se solicita una cantidad mínima de repuestos. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017, que ingresan en el cuarto trimestre 2017, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. No se incluye dentro de este indicador el Contrato de Mantenimiento del Sistema Centralizado de Semáforos en la partida 1 (Servicios).

La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Con las labores incluidas en esta meta se espera poder atender el 95% de los reportes de averías realizados por los usuarios en los sistemas de semáforos de todo el país.

P.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención preventiva a los sistemas semafóricos.		
		50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La estimación anual de recursos solo incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. En el 2018 se solicita una cantidad mínima de repuestos. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2017; no se incluye dentro de este indicador el Contrato de Mantenimiento del Sistema Centralizado de Semáforos en la partida 1 (Servicios). La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Con las labores incluidas en esta meta se espera atender anualmente de manera preventiva 650 sistemas semaforico, de los 1.300 sistemas que hay en total en el país, lo que comprende el 50%.

P.01.08.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días en la atención de averías fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).		
		22,00	17,00	16,00	15,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación anual de recursos solo se incluyen la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes, por tener materiales en bodega y por las compras realizadas con el presupuesto 2017. En el 2018, se incluye una mínima cantidad repuestos. No se incluye en este indicador lo correspondiente al presupuesto del contrato de mantenimiento del sistema centralizado de semáforos de la partida 1 (Servicios). La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, afectaría el alcance de esta meta, las mismas están definidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: Atender las averías de los sistemas de semáforos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) de manera oportuna es un reto que tiene el departamento de semáforos; a pesar de su escaso recurso material y humano, se plantea a través de este indicador la pronta atención de las averías reportadas fuera de la GAM, mismas que no son cubiertas en el contrato de mantenimiento, sino que deben ser atendidas en su totalidad por personal de la administración. Lo que se pretende con la medición de este servicio es atender las averías en forma oportuna con el objeto de que sean menos las probabilidades de accidentes de tránsito.

P.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos con planes de tiempo actualizados implementados		
		9,00	9,00	9,00	9,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 y la compra de equipos de la partida 5, se excluyen las restantes partidas presupuestarias. La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, eventualmente afectaría el alcance de esta meta y la misma esta definida con respecto a la capacidad instalada de la institución.

Notas Técnicas: En el país existen aproximadamente 1300 sistemas semaforicos funcionando con planes de tiempos fijos (tiempos de verde, amarillo y rojo). Algunos de ellos funcionan en sincronía con otros sistemas cercanos, con el crecimiento de la flota vehicular y la apertura de nueva infraestructura, entre otros, eventualmente los planes de tiempos de los sistemas de semáforos (funcionando solos o en sincronía) no corresponden a las necesidades de prioridad de paso en las intersecciones, requiriéndose algún ajuste en ellos. Con el informe de actualización de los planes de tiempos realizado por el departamento de control de tránsito, las cuadrillas del departamento de semáforos realizan la visita al campo correspondiente y modifican los planes de tiempos que se tienen en los sistemas de semáforos, quedando estos debidamente actualizados. Se proyecta que con estas actividades se actualicen anualmente 120 sistemas, lo que corresponde a un 9%, del total de 1.300 semáforos existentes.

P.02.01.	Gestión	Eficacia	Operativos y controles ejecutados respecto al total programado.		
		19.250,00	19.250,00	19.483,00	19.483,00
					19.873,00

Fuente de datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde a la Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT). Según el Diccionario Técnico-Administrativo de la Policía de Tránsito de la República de Costa Rica, del año 2004, existe diferencia entre un operativo y un control.

Operativo de control y vigilancia: Es un conjunto de acciones de fiscalización desarrolladas por la policía de tránsito, mediante una o más unidades básicas operativas, que tienen como objetivo verificar in situ si los conductores y sus vehículos se ajustan a las exigencias de la Ley de tránsito y sus leyes conexas.

Entre los tipos de controles se encuentran:

Control de límites de velocidad por radar, cuyo principal objetivo es, detectar los conductores que irrespetan los límites de velocidad oficialmente establecidos en diferentes tramos de carretera.

Control de conductores ebrios en las vías públicas, con el objeto de verificar que los conductores de vehículos no sobrepasen los niveles de alcohol en sangre permitidos por la ley, así como retirar de circulación los vehículos de los conductores hallados en estado de ebriedad y evitar accidentes de tránsito por esta causa.

En cuanto a los tipos de Operativos se encuentran:

Operativos de documentación: cuyo objetivo es verificar que el conductor y el vehículo porten los documentos mínimos para la circulación (tarjeta de derecho de circulación al día, tarjeta de propiedad del vehículo, revisión técnica al día y la licencia de conducir al día).

Operativo de transporte remunerado ilegal: cuyo objetivo primordial entre otros, es controlar la circulación de vehículos que transporta pasajeros sin estar autorizados oficialmente para hacerlo” y aplicar la normativa vigente al conductor que utilice un vehículo particular para ofrecer servicios de taxi sin la debida acreditación.

Dependiendo de la cantidad de recursos (humanos y materiales) utilizados en determinada actividad policial, se estaría ejecutando o un operativo o un control, en donde un operativo sería una actividad de mayor impacto sobre los usuarios de determinado tramo de carretera, mientras que un control despliega sus recursos a lo largo de una carretera, manifestando mayor presencia policial mediante la vigilancia activa.

P.02.02.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en la atención de accidentes de tránsito.			
		24,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de datos:	Informes semanales de la central de comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).					
Supuestos:	La no dotación de recursos económicos y humanos, afectaría proporcionalmente el alcance de las metas.					
Notas Técnicas:	La atención oportuna de los accidentes, contribuye con el descongestionamiento vehicular. Se considera que en promedio por trimestre se pretende atender en el Gran Área Metropolitana (GAM), un accidente de tránsito en un promedio no mayor a 24 minutos; por medio de la asistencia de los oficiales de tránsito ocurridos en las vías públicas de la Gran Área Metropolitana (GAM), evitando con ello presas y manteniendo así la fluidez del tránsito por el sitio del accidente. El tiempo de respuesta en la atención de accidentes de tránsito, incluye el tiempo que transcurre desde que entra la llamada al Sistema 9-1-1 (tiempo de espera), hasta que un oficial se apersona en el sitio del accidente (tiempo de traslado). Atender las solicitudes de Atención de accidentes de tránsito, por medio de los oficiales de tránsito motorizados más cercanos al sitio, disminuyendo de esta manera, el tiempo de respuesta.					
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior.			

	166.582,00	5.978,00	345,00	173,00	86,00
Fuente de datos:	Datos Dirección de Educación Vial.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta				
Notas Técnicas:	<p>Este indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV). Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas que para el 2017 se estima en 166.582, 2018 a 172.560, 2019 a 172.905, 2020 a 173.078 y 2021 en 173.164.</p> <p>Es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la Dirección requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de educación vial; únicamente se contemplaron variables e insumos para la confección o acreditación de los conductores, sin tomar en cuenta salarios, viáticos y otros variables, por lo que podría variar si se presentan variaciones por aumentos o bajas en el precio, así como el reajuste de precios de algunos contratos, como el mantenimiento correctivo de las maquinas para realizar dicho labor.</p> <p>La Dirección General de Educación Vial por medio de la Oficina de Acreditación de Licencias ubicada en la Uruca costado sur del COSEVI y sus Sedes Regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la acreditación de los conductores a nivel nacional.</p>				
P.04.01. Gestión	Eficacia	Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior.			
	73.560,00	1.033,00	1.100,00	1.177,00	1.181,00
Fuente de datos:	Datos Dirección de Educación Vial.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
Notas Técnicas:	<p>Este indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV); es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la dirección se requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de educación vial.</p> <p>Se tomó como línea base la expectativa del 2017 con 73.560 personas capacitadas, 2018 74.593, 2019 75.693, 2020 76.870 y 2021 78.051. El incremento es la diferencia de personas por año.</p> <p>La Dirección General de Educación Vial por medio del departamento de formación y capacitación y sus sedes regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la formación de los futuros usuarios de las vías públicas, para la obtención de los diferentes tipos de cursos necesarios para la acreditación de los usuarios en las licencias para cada necesidad individual.</p>				